

QUERÉTARO, 14 DE DICIEMBRE DE 1916

# DIARIO DE LOS DEBATES

DEL

## CONGRESO CONSTITUYENTE

PERÍODO ÚNICO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TOMO I.—NUM. 26

### 13<sup>a</sup> SESIÓN ORDINARIA

CELEBRADA

EN EL TEATRO ITURBIDE LA MAÑANA DEL JUEVES 14  
DE DICIEMBRE DE 1916

### SUMARIO

- 1.—Se abre la sesión y puesta a discusión el acta de la anterior, es aprobada previa una aclaración.
- 2.—El C. Robledo hace una moción de orden. El C. Castrejón informa de su comisión y la Secretaría avisa que no podrá concurrir el ciudadano Primer Jefe, por sus múltiples ocupaciones.
- 3.—El C. Rafael Nieto pide licencia para dejar de asistir a las sesiones. Se le concede.
- 4.—Se prosigue la discusión del artículo 30., haciendo mociones de orden los CC. Nafarrete y Navarro Luis T. y contestando la Secretaría.
- 5.—En pro del dictamen, el C. Rosas y Reyes leyó un discurso; el C. Nafarrete hace una moción de orden.
- 6.—En contra el C. Chapa y hace otra moción de orden el C. Nafarrete.
- 7.—En pro el C. Celestino Pérez.
- 8.—En contra el C. Palavicini, siendo interrumpido por el C. Múgica, para un hecho y dos interpelaciones: Rodríguez González, Aguirre, Calderón, Martínez de Escobar y Nafarrete, para hechos y aclaraciones.
- 9.—El C. Múgica hace algunas aclaraciones y termina pidiendo permiso para retirar el dictamen y presentarlo modificado, siendo interrumpido por los CC. Palavicini e Ibarra para aclaraciones y hechos.
- 10.—La Asamblea concede permiso para ello y se levanta la sesión.

### Presidencia del C. ROJAS LUIS MANUEL

1

A las 4 en punto pasa lista el C. secretario Meade Fierro, resultando una asistencia de 185 ciudadanos diputados. El C. secretario Truchuelo da lectura al acta de la sesión anterior. Está a discusión.

—El C. Navarro Gilberto M.: Pido la palabra para una aclaración.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Navarro.

—El C. Navarro Gilberto M.: El acta dice que la sesión se verificó bajo la Presidencia del ciudadano Luis Manuel Rojas, y no fue de él, sino del general Cándido Aguilar. (Siscos.)

—Un C. secretario: Se equivoca el señor Navarro, pues la sesión comenzó bajo la Presidencia del ciudadano Luis Manuel Rojas y en seguida, cuando llegó el ciudadano Primer Jefe, siguió bajo la del ciudadano general Cándido Aguilar, y así consta en el acta.

En votación económica se pregunta si se aprueba el acta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobada.

2

—El C. Robledo: Pido la palabra para una moción de orden.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Robledo.

—El C. Robledo: Siendo de una importancia extraordinaria la discusión del artículo 30., que se va a continuar, y no dando el Reglamento derecho a hablar más que a seis oradores en pro y seis en contra, y dos más después si no se hubiere considerado suficientemente discutido, pido que se consulte a la Asamblea, en atención a la importancia de este dictamen, si pueden hablar más de los oradores que marca el Reglamento, pues muchas personas desean tomar la palabra. (Voces: Sí, hombre! ¡Sí!)

—Un C. secretario: Por acuerdo de la Presidencia....

—El C. Castrejón, interrumpiendo: Pido la palabra para dar cuenta con la comisión que se nos encomendó ayer. Fuimos a ver al señor general Norzagaray y lo encontramos un poco enfermo todavía; nos encareció que hiciéramos presente a esta honorable Asamblea su reconocimiento por la atención de que era objeto, y así tengo el gusto de hacerlo.

—El C. presidente: La Mesa da las gracias a la comisión por el cumplimiento de su encargo.

—Un C. secretario: Por acuerdo de la Presidencia, se manifiesta al Congreso Constituyente...

tuyente que, a pesar de los vehementes deseos del encargado del Poder Ejecutivo de asistir a estas sesiones, por las labores propias de su encargo, imprescindibles y delicadas del momento, no le será posible asistir a la de hoy y, en tal virtud, se pone en conocimiento de los señores comisionados para recibirlo, para que no lo esperen y atiendan a las labores que les corresponden como diputados.

3

—El mismo C. secretario: Se ha presentado la siguiente solicitud:

“Para seguir desempeñando el puesto de subsecretario de Hacienda que el ciudadano Primer Jefe me tiene conferido, atentamente ruego a ustedes se sirvan recabar de esta honorable Asamblea, me sea concedida una licencia indefinida, en la inteligencia de que mi suplente, señor Cosme Dávila, está listo para substituirme inmediatamente.

“Constitución y Reformas.—Querétaro, diciembre 14 de 1916.—R. Nieto.

“A los ciudadanos secretarios del honorable Congreso Constituyente.—Presentes.”

Está a discusión. Las personas que quieran hacer uso de la palabra en pro o en contra, pueden pasar a inscribirse. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobada.

4

No habiendo otro asunto con que dar cuenta, se prosigue la discusión del dictamen relativo al artículo 3o. de las reformas a la Constitución.

—El C. Nafarrate: Pido la palabra.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Nafarrate.

—El C. Nafarrate: Supuesto que el Reglamento prohíbe contestar alusiones personales, coartando la libertad de defensa en plena sesión, yo pido que no se cierre ésta hasta que no se contesten dichas alusiones.

—El C. presidente: Terminado el debate se tomará en cuenta su proposición.

—El C. Navarro Luis T.: Tengo presentada una solicitud a la Mesa.

—Un C. secretario: Por acuerdo de la Presidencia, la solicitud presentada por el ciudadano Navarro se reserva para la Asamblea en que se tratarán asuntos internos de la Cámara, que será en la sesión de mañana; por ese motivo continúa la discusión del artículo 3o.

5

—El C. Rosas y Reyes: Pido la palabra, ciudadano presidente.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Román Rosas y Reyes, en pro.

—El C. Rosas y Reyes: Señores diputados: Tal vez vaya a cansar la atención de ustedes con la lectura de mi discurso, que he preferido escribir por tres razones importantes: primera, porque mis ideas sobre este asunto son tantas, que se atropellan, y he querido ordenarlas perfectamente para hacerlas legibles ante vuestro interés; segunda, porque no soy improvisador ni parlamentario, y tercera, porque teniendo el derecho de decir lo que siento, prefiero escribirlo, tanto por eso, para ordenar mis ideas, cuanto para que en este día memorable que de escrita de mi puño y letra la declaración solemne que voy a hacer.

Señores diputados: revolucionarios mis amigos: revolucionarios mis hermanos:

La hora del triunfo ha sonado. Las campanas de Querétaro tocan en estos momentos a muerto. Llenan el ambiente con los clamorosos sones de un de profundis, mientras por otro lado una vigorosa clarinada anuncia a la patria el surgimiento de una nueva raza, de una nueva época, de una nueva orientación....

Vengo a traeros, revolucionarios mis amigos, no el amplísimo caudal de elocuencia de un Martínez de Escobar, ni la oratoria fecundísima y florida de un Cravioto, ni la sapiencia de un José Natividad Macías, no; vengo a traeros el aliento revolucionario que palpitá, que se agita y que canta en el alma liberal de la juventud de mi patria, y la oratoria fogosa y bravía que ha sido el himno guerrero que ha despertado los ecos de nuestros montes, de nuestros valles, de nuestras campañas, aún enrojecidas con sangre hermana que una necesidad imperiosa, que un principio gigantesco nos ha hecho erramar.

No os traigo el bagaje de la erudición y del talento, ni voy a cansar vuestra atención con citas de autores ilustres, porque aun cuando he leído a muchos de ellos, no me han hablado de nuestro medio, no han llevado a mi alma el convencimiento de la verdad que les asista para adaptarlos a nuestras condiciones; sino que, por el contrario, han dejado fuertemente burilado en mi sentir el convencimiento del deber que me llama a esta tribuna.

Así como habéis visto en ella y oído al doctísimo Luis Manuel Rojas, al ciudadano Cravioto y al ciudadano Macías, váis a ver desfilar todo lo más selecto, todo lo más granado, todo lo más eruditó de nuestros hombres de hoy; ellos os hablarán con lenguaje florido y os dirán con un arrullo sirínesco que tienen la razón, que tienen la verdad; os rebelarán los sentimientos que albergan, en los que estiman que se basa la necesidad nacional que hoy traemos al debate.

Se os ha increpado duramente en esta tribuna; se os ha llamado y se os seguirá llamando a los liberales, exaltados jacobinos;

van a continuar amedrentándoos, haciéndoos presentir un peligro futuro de trascendentales consecuencias; van a desflorar a vuestros oídos esa palabrería parlamentaria sáspida a micles, que envuelve tanta suspicacia, que encierra tanta sutileza, que guarda tanta finura, y que tan plétórica se encuentra de sofismas. Con esa palabrería galana, con esa floritura de lenguaje que semeja la finta elegante y gallarda de un esbozo florentino esgrimido por hábil diestra, os van a hacer convencer de que es preciso que la enseñanza futura se imparta con entera libertad; os van a convencer de que sois poco patriotas en pretender desterrar a nuestros eternos enemigos de la instrucción de nuestras futuras razas; en una palabra: os van a convencer de que el pasado no ha muerto, de que los odiosos enemigos de la patria y del liberalismo, los frailes, aún pueden continuar su sempiterna labor de degradación moral, de obscurantismo, de abyección, de servilismo...

No quiero decir con ello que obren con sujeción a principios bastardos o reaccionarios, porque conozco a algunos de ellos y les admiro, sintiendo solamente que su intelectualidad vigorosa, esté al servicio de tan mala causa.

Y yo, pobre y humilde, pequeño e insignificante, nada parlamentario y nada político, vengo a llamar a las puertas de vuestra conciencia, vengo a cumplir la sagrada misión que me he impuesto, vengo a rogaros vuestra ayuda y vuestra convicción para sostener con calor el dictamen de la Comisión, tan injustamente atacado y que no ha sido presentado sino haciendo eco del sentir general que predomina en esta Asamblea. Digo general, señores diputados, porque estimo que la gran mayoría de vosotros estáis convencidos de esta necesidad, porque la inmensa mayoría de vosotros estáis ciertos de que es preciso que nuestros hijos se eduquen en principios saludables de verdad y de ciencia, y no en sofismas abstractos, en doctrinas ilegibles y en mentiras insondables; y digo, por fin, que es el sentir general, porque muchos de vosotros, de los que vais a atacar ese dictamen, lo hacéis contra vuestra propia convicción.

No creáis, por lo que digo, que defiendo el dictamen presentado por la Comisión por el solo placer de atacar el proyecto de nuestro Primer Jefe, no, ataco ese proyecto por él presentado, porque aun en el ánimo de nuestro Ejecutivo está el concepto de que debe desaparecer para siempre esa oprobiosa tiranía, que ha envilecido por tantos siglos a la raza mexicana; que debe desaparecer para siempre esa degradante influencia que al través de tantos siglos de sufrimientos y de lágrimas han ejercido sobre las masas ignorantes esos inquisidores terribles de la conciencia humana, esos eternos explotadores de los secretos del hogar, esos inmundos y falaces murciélagos que han abatido todas

las frentes, esos asquerosos pulpos que han absorbido para sí, no sólo la riqueza, no sólo la idea, no sólo la fe, no sólo el sentir, sino también la acción, también el impulso, también la luz, también la verdad...

Los que sois padres de familia, los que conmigo y la revolución, mil veces bendita, habéis soñado para nuestros hijos verlos libres de los prejuicios de nuestros ancestros; los que habéis anhelado la creación de una raza nueva, fuerte, vigorosa, sin bajezas ni servilismos, sin temores y sin dudas, sino con el concepto firmísimo de la libertad de criterio, de la autonomía de carácter, de la verdad y de la ciencia, a vosotros me dirijo: ¡Gustáis que el sacerdote continúe siendo el amo y señor de vuestros hogares? ¡Gustáis que continúe ejerciendo su labor de retrogradación y que continúe traficando con los secretos del hogar y poniendo en juego su falaz labor, que sólo tiende a hacer que nuestros hijos se embrutezcan moralmente, que sean indignos, que sean traidores?...

Si tal gustáis, revolucionarios mis hermanos, os diré: ¡Qué se hizo de la sangre que hemos derramado en los campos de batalla! ¡Creéis que las innúmeras víctimas sacrificadas en aras de nuestra libertad no claman una justa venganza? ¡Qué se ha hecho ese pendón libertario que enarbola la firme destreza de nuestro patrício Madero y que recogió posteriormente nuestro digno gobernador de Coahuila? ¡Qué se han hecho, en fin, los esfuerzos inauditos que hemos puesto en juego para reconquistar nuestra autonomía moral, social y política?

Al llamar, como lo hago, con la voz de la convicción, con el clamor de un deber a vuestra conciencia, os digo, señores: estamos legislando para el porvenir, nosotros tal vez no recibamos el fruto de nuestra labor; pero si queremos ver a nuestra patria feliz y fuerte, si queremos que esa amada matrona que tanto ha llorado por la muerte de tantos de sus hijos, enjugue su llanto y viva feliz, sin temores por el porvenir, hagamos en estos momentos solemnes, en este gran día para ella, una labor reivindicadora, hagamos la labor de un hábil cirujano que extirpe de una vez para siempre la gangrena que la corre; si queremos nosotros, señores, que nuestras razas futuras llenen las aspiraciones que anhelamos nosotros, si queremos que lleven la savia vigorosa de la verdad en su mente y por ella rijan siempre sus menores actos, ayudadme a destruir esas escuelas católicas, que no son otra cosa que fábricas de frailes, en donde se acapara de una vez para siempre el pequeño espíritu, la conciencia, la razón, en donde desde pequeño se enseña al hombre a ser hipócrita, a ser egoista, a ser falaz, a ser mentiroso; ayudadme a destruir esas escuelas católicas, en donde se sentencia desde temprano a la niñez a llevar una vida de degradación, de dudas, de obscurantismo, de miseria moral.

No entreguemos a esos pequeños brotes

del árbol de nuestra vida, a la corrupción y a la padredumbre; no entreguemos los futuros hogares de nuestra patria a la ruina, a la explotación inicua de esos buitres insaciables que se llaman frailes...

Os decía, señores, que este es un gran día para mi patria, y un gran día para la revolución.

Os decía que las campanas de la colonial Querétaro doblan a muerto; os decía que el histórico cerro de las Campanas, que vió sucumbir ya una vez el poder del partido conservador, siéntese hoy acariciado por una brisa redentora que le lleva el hábito fecundo en ideas de nuestra revolución, porque ve tremolar nuevamente el estandarte de gloria de la verdad; porque ve la reconquista de la libertad con el derecho, mientras que, con su largo cortejo de crímenes y de miserias, se inhuma para el futuro la ignorancia, la degradación, el servilismo que para embrutecer a los hombres ha puesto siempre en juego ese partido que hoy sucumbe, el partido clerical...

Hubiera querido, señores diputados, hacer abstracción de todos esos puntos tocados por nuestros oradores al referirse al liberalismo, y especialmente de todos los ataques que se le han dirigido en esta tribuna; pero sin atacar a nadie, voy a decir la verdad, puesto que de verdades se trata.

No hubiera querido referirme al brillantísimo discurso del señor licenciado don Luis Manuel Rojas, persona que me merece la más profunda admiración y respeto por su erudición, por su honradez y por su valor civil nunca desmentido; pero surge una duda en mi espíritu, y es que en su brillante oratoria no ha quedado manifiesta la verdad. Habéis oído que os ha dicho que el proyecto de la Comisión está encajado en todo en el proyecto de nuestro Primer Jefe; y la duda que ha nacido en mi espíritu, como he dicho, es que no veo que quede realizado el ideal soñado por los revolucionarios y que encarna el proyecto de la Comisión. No queda absolutamente desligada de la instrucción de las escuelas particulares, la enseñanza de la religión, puesto que, estableciéndose en el artículo 3o. del proyecto la libertad de enseñanza y al obligar lisa y llanamente a los niños mexicanos a concurrir a las escuelas públicas o particulares hasta la edad de diez años, no se desliga la enseñanza religiosa en la instrucción que se imparte en estas últimas, pues aun cuando la fracción relativa del artículo 27 exceptúa a las corporaciones religiosas o ministros de algún culto, de la dirección, administración y patronato en los establecimientos de enseñanza, es bien sabido por todos, y sería la primera arma que pusieran en juego nuestros enemigos, que patrono, director o administrador es distinto cada uno de ellos de preceptor, en una palabra, de maestro. (Aplausos.)

“El partido católico recoge la bandera del

partido liberal”, dice el ciudadano López Lira; es cierto, señores, porque el partido católico se viste todas las túnicas; porque el partido católico utiliza todas las caretas; porque si se afilió a los nobles y más tarde al sable bonapartista de Francia, así en México se ha afiliado a todas las causas bastardas para seguir adueñándose de todas las actividades; porque el partido conservador ha agotado todo su vestuario de arlequinescos disfraces y ha esgrimido todos los pendenes; porque hoy, en fin, por razón de inercia, ese partido nefasto está colándose insensiblemente entre nosotros, está absorbiendo ya la convicción vacilante de muchos de los nuestros, porque hoy se está declarando por esa misma razón de inercia de que hablaba, constitucionalista, cuando más bien podríamos llamarle como yo le titulo: artista, malabarista, contorsionista y equilibrista, y hoy, por desgracia, carrancista. (Aplausos.)

Nosotros los revolucionarios, los que hemos expuesto la vida en los campos de batalla, como dice el ciudadano Macías, no encontramos en nuestro talento exiguo, una medida redentora para salvar a la patria como él, cuando pronunciando la frase de Arquímedes, como la utilizó el ciudadano Luis Manuel Rojas, exclama: ¡eureka! ¡Ya lo encontré!

No, señor licenciado, no nos convencéis; nosotros, los revolucionarios de fe, no aceptamos transacciones propias de curiales para defender una mala causa; no pretendemos, como vos, corregir el mal con el mal mismo, vamos cara a cara, paso a paso al peligro; y así como ayer derribamos un poder dictatorial, hoy votamos una ley que derribe y sepulte en el polvo y para siempre la columna vacilante del poder clerical. (Aplausos.)

Respetamos, es cierto, los compromisos de la revolución, puesto que es nuestro deber; pero señalamos a nuestro digno Primer Jefe, que no puede poner un solo instante en duda nuestra lealtad, el peligro para el futuro, porque ponemos una vez más el dedo en la llaga, teniendo la firme creencia que hay que evitar, antes que verse en la precisión de corregir.

Y que no se nos diga, señores, que si votamos a favor del proyecto de la Comisión no estamos del lado del Primer Jefe, como lo ha dicho el ciudadano licenciado Macías, porque no es cierto; he dicho ya que en la convicción íntima del mismo Primer Jefe está la necesidad absoluta de que se reforme ese artículo, que tantos males ha causado y que, si permanece como está, seguirá causando al país; que no se nos diga tan grande aberración, señores revolucionarios, porque el mismo Primer Jefe nos ha visto serenos e inmutables a su lado en los momentos de peligro y hoy nos ve en los momentos de prueba estrechados en su torno, para salvar no ya un Gobierno, sino toda una serie de Gobiernos futuros; no ya una raza, la actual,

sino una serie interminable de razas que amamantará con su seno albo y plétorico de fecundante savia, esa virgen morena que se llama Anáhuac. (Aplausos.)

Y que no se nos diga, en fin, señores, que el proyecto es obra exclusiva de nuestro digno Ejecutivo; porque no es un secreto para nadie que uno de sus principales autores ha sido el licenciado Macías, y tal parece, a mi modo de ver, una intransigencia, defender a capa y espada lo mucho que hay en dicho proyecto de sus propias ideas. (Voces: ¡No! ¡No! ¡Sí! ¡Sí! Murmullos.)

Y bien, señores diputados; habéis oído la vigorosa frase del ciudadano licenciado Macías, recalando con manifiesta fruición un peligro futuro internacional; le habéis visto juzgando nuestra actitud y ridiculizándola, con su caricatura funambulesca en comparación con la caricatura extranjera; le habéis visto atacar rudamente a la Comisión, haciéndola, o pretendiendo hacerla causante de escisiones, de haber sembrado el fuego en nuestro seno; le habéis visto emplazarla ante la Historia para responder, quizás desde el sepulcro, de las desastrosas consecuencias, según sus frases textuales, que pudiera traer el que la Asamblea vote por su dictamen; y yo a mi vez os digo, señores diputados, que es ilusorio ese peligro con que pretende cautivar nuestra imaginación; que es ilusorio ese peligro que pretende patentizarnos; el peligro está más bien en dejar que los nuevos hombres, que los nuevos gobernantes de nuestra patria, tengan los mismos prejuicios que han dominado a nuestros antepasados y aun a nosotros mismos; porque si salvamos esas bases, porque si damos, como es nuestro deber, nueva orientación y nueva vida a sus actos, entonces evitaremos que haya traidores en ella. Se nos asusta, señores, con el eterno coloso, con el espectro legendario, con el fantasma de ese peligro; y os digo, señores, que es hasta inconsecuente esa actitud, puesto que pone por inferencia en duda la firmeza de convicciones de nuestro Ejecutivo y la lealtad y patriotismo de la raza mexicana, sin que hasta ahora hayamos desmentido esa firmeza de convicciones, ni de un modo total hayamos visto tampoco desmentida la lealtad y el patriotismo de nuestra raza.

Ya que de colosos se trata, os diré mi convicción, señores intelectuales, los que veís un peligro: así como la célula al llegar a su límite de crecimiento se segmenta; así como la cuerda al llegar a su límite de tirantez se rompe, así tendrá que segmentarse y que romperse ese poder; yo os lo vaticino; así tendrá que suceder en el futuro. ¡Cuándo! No importa.... ¡quién sabe! Ojalá que todos nosotros pudiésemos presenciarlo; pero sucederá.... y si no, decidme, señores intelectuales: ¿qué se hizo el poderío de Roma? ¿Qué se hizo la tremenda absorción de Francia? ¿Qué se hizo la gigante dominación española? Sólo os

digo, señores, recordando colosos, que un hombre solo derribó y redujo a polvo a otro coloso, el de Rodas, que amenazó por tantos siglos con su inmensa mole que parecía desplomarse, a las pequeñas naves que cual blancas gaviotas surcaban las ondas por bajo sus pie.

Convenceos, señores diputados: las buenas causas se defienden por sí solas, no necesitan el gasto tremendo de materia gris que tanto han derrochado nuestros intelectuales, no necesitan más que la convicción firme y fiel de un principio glorioso; y la actitud que hoy asumen nuestros prohombres en la política, en verdad, señores diputados, me hace sentir que la causa que defienden, no es la causa del pueblo, no es la causa de la revolución, no es la causa de la patria en el futuro. (Expectación. Murmullos.)

Voy a concluir ya, señores diputados, diciéndoos una verdad que yo siento allá en lo íntimo de mi pecho, verdad que más bien va dirigida al ciudadano licenciado Macías: no existen, señor licenciado, dos partidos en la Cámara, no; buscad las causas, no en las causas mismas, con vuestra profunda sapiencia, con vuestra honda penetración; juzgad, no los hechos, sino los hombres. La verdad es esta: La Convención de Aguascalientes fracasó, porque tuvo en su seno un hombre intrígante y ambicioso que más tarde fue un traidor.... ¡Angeles! Entre nosotros tenemos también un ave negra que con careta de revolucionario intriga y ambiciona sin limitación.... ¡su nombre!... Excusadme de referirlo, no hace al caso.... En la conciencia de todos vosotros está que su sola presencia en este recinto ha sido la causa de la formación de dos bloques, señor licenciado, y no dos partidos como vos decís, porque no reconozco yo otro partido en esta sala, que uno solo: el partido revolucionario. (Aplausos nutritos. Murmullos.) Vos mismo podréis convencerlos consultando aisladamente el sentir de una gran mayoría; ella os dirá, como yo os digo, que si ese elemento no existiera, desaparecerían, no los odios, no la fricción, no el antagonismo, como vos decís, señor licenciado Macías; sino la prevención.

Ellos os dirán que siendo todos revolucionarios y defendiendo un bien común, el de la patria, nos veríais a todos unidos en estrecho lazo: intelectuales y no intelectuales, pobres y ricos, liberales radicales y moderados, porque a muchos nos falta la erudición y el talento que vosotros poseéis y que tan necesario nos es para lograr en esta época suprema el mayor bien para nuestra querida patria. Ellos os dirán que ven con dolor y con tristeza que los hombres de verdadero talento, los hombres de altísima erudición se hallen separados de nosotros; que se encuentren alejados por sus ideas; y esa asociación entre el que sabe y el que no sabe cuando tiene por mira un bien nacional,

daría mayor lustre y brillantez a nuestra labor.

Ya para concluir, revolucionarios mis hermanos, excusad mi lenguaje, intemperante quizá, porque lo dicta la rectitud de un principio, porque lo dicta el concepto de un deber; no os traigo la fioritura hermosísima del galano decir; sino os traigo la voz de la juventud liberal de mi patria, que hoy espera de vosotros todo lo que le es dable esperar; que os excita a que permanezcáis firmes en vuestras convicciones, que son la salvación de un pueblo, de una patria, de esa patria que hoy ve aclararse su horizonte con una alborada de redención; que hoy toma su lugar en el concierto de los pueblos cultos, de los pueblos libres, de las grandes naciones.

Permitidme que deje impreso este dilema en vuestra conciencia, como lo está en la mía:

¡Obscuridad, o gloria!

¡Fuerza y poderío, o abyección! ¡Ignorancia y servilismo para las razas futuras!

¡Independencia o yugo moral!

Aquí revolucionarios, todos unidos, formando con nuestros corazones un solo monumento de gloria; aquí, en este memorable día, digamos al caudillo glorioso de nuestra revolución triunfante, como alguien dijo al inmortal Juárez: ahora o nunca, ciudadano Carranza. (Aplausos.)

Finalmente, señores, para dar un mentís a los que dicen que no estamos al lado del ciudadano Primer Jefe, con una sola voz, con un solo aliento, fuerte, vibrante, sincero y vigoroso como un huracán que pasa, como el eco de un torrente que se despeña y como el hálito de un aquilón que se desata, como el fragor de una tormenta tempestuosa, con el clamor imponente de un pueblo que gime de dolor y de miseria, decid conmigo, señores, como en épocas felices, como en las épocas de nuestros más preclaros triunfos: ¡Viva Carranza, revolucionarios! (Aplausos.)

—El C. Nafarrate: Pido la palabra para una moción de orden, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Nafarrate.

—El C. Nafarrate: He pedido la palabra para explicar a la Asamblea que estamos en la sesión de derechos, de derechos individuales, y estamos discutiendo, nos hemos salido, o se han salido, mejor dicho, los señores oradores, del orden de la sesión expositiva o representativa de la República, más bien de la primera magistratura de la nación —que es la única que tiene derecho para venir a la Cámara de Diputados—, la suspensión o restricción de garantías que la misma tiene el derecho de conceder.

Estimo en la parte declaratoria, que es la de las garantías individuales, que declara a México libre, (Siseos.) porque declara a

Méjico libre y de restricción de esos derechos (Siseos.) que el pueblo declara por su propia iniciativa libre y soberana, es la parte representativa del Ejecutivo de la Unión, el Ejecutivo de la Unión para informar su política, (Siseos.) es el único que puede pisar esa tribuna para decírnos: yo necesito para sostener esta polémica, se supriman estas garantías, y no venir a invadir, señores oradores, el lugar del primer magistrado de una nación para decir de una manera particular (Siseos.) a las ideas. Las ideas se sacrifican, señores, (Voces: ¡No! ¡No!) como nos sacrificamos todos los soldados. (Siseos. Risas.)

Yo estoy dispuesto a justificar que los señores diputados están invadiendo el lugar del Primer Jefe, del primer magistrado de la nación, que es el único que puede pedirle al Poder Legislativo si es de concederse o no la supresión de garantías, en total o en parte, porque estamos en la sesión declaratoria en que se dice que el hombre es libre. (Risas. Siseos.) Pido, señor, que se considere mi dicho, porque se está invadiendo el honor de los hogares.

## 6

—El C. Chapa: Pido la palabra, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Chapa.

—El C. Chapa: Celebro que el brillante orador que me precedió en esta tribuna haya sido un novel, porque yo lo soy también; celebro que no tenga la práctica parlamentaria de que se queja, porque no la necesitamos. Los diputados viejos que han venido a ocupar esta tribuna, los compararía yo con esa troupe de artista de circos internacionales que van por todas las capitales de los Estados y que después de repetir los mismos actos por todas partes sin arrancar el aplauso de la asamblea y del público, después, digo, que forman muchos cuadros y no reciben aplausos, presentan la bandera de la patria para arrancarlos. Aquí han venido a esta tribuna esos señores y cuando después de muchas disertaciones y muchos discursos no han levantado aplausos de la Asamblea, han venido a hablarnos del Primer Jefe para arrancarnos dichos aplausos; además, considero completamente extemporáneo que vengan a hablarnos aquí de grupos o de personalidades; venimos a hablar de ideas y yo pongo en conocimiento de ustedes mis ideas, o mejor dicho, las de mis presentados.

Parte de esta honorable Asamblea recibió con frenéticos aplausos el grito de redención que lanzó la Comisión dictaminadora al referirse por primera vez al artículo 30., presentando radicales reformas al proyecto del Primer Jefe.

Es un acto reflejo en las masas el contestar con entusiasmo a los alardes redentores,

sin antes ponérse a considerar juiciosamente el significado, el móvil, la intención y el resultado, que se propone la proclama.

En todo tiempo un grito de redención ha sido popularmente aclamado; en períodos de dominación tiránica ese grito heroico y plausible entraña sacrificios supremos; pero cuando la revolución ha triunfado ya, cuando el liberalismo más amplio está en vigor protegiendo la libertad de ideas, es extemporáneo venir cantando himnos a la revolución, a la libertad y a las reivindicaciones, y estas sagradas palabras no mantienen ya su acepción primordial, sino que esconden ideas de contrarrevolución, de libertinaje, anarquía y regresión.

La Comisión dictaminadora, integrada por hombres conscientes, jóvenes, de raras energías, cuyos honrados y patrióticos anhelos están fuera de toda duda, nos ha asombrado al presentarnos la proposición de substituir un artículo eminentemente liberal que contiene un derecho individual consagrado por todo el orbe civilizado y substituirlo quiere por una fórmula mezquina que entraña el monopolio de las conciencias.

Parte de la Asamblea aplaudió entusiasta al oír la fórmula presentada por la Comisión dictaminadora, sin considerar primero el verdadero significado de la proposición, sin descubrir bajo la apariencia halagadora de mil promesas libertarias la verdadera esclavitud de conciencia que contiene en realidad; y la manifestación aprobatoria fue inesperada por la simpatía a los bienintencionados —pero en este caso inconscientes— autores de la nueva reforma.

Pues bien, señores diputados; es mil veces preferible la imposición de la esclavitud en nuestro país, que la implantación del monopolio de nuestras conciencias, que el infame control que se pretende dar al Estado para que él dicte arbitrariamente lo que sólo pueda enseñarse y sólo deba aprenderse.

La libertad de enseñanza más amplia debe existir en nuestra República; pero por otro lado, el Gobierno debe sembrar por todos los rincones del territorio nacional escuelas laicas que, en leal competencia, vengan a las del Clero por sus aseados y ventilados edificios modernos que las abriguen, por el valor de sus maestros y el tratamiento democrático de los alumnos.

Yo vengo a sostener enérgicamente el espíritu de liberalismo puro que contiene el artículo 3o. propuesto por don Venustiano Carranza y a impugnar, con no menos energía, la fórmula jacobina, decididamente sectaria, que presenta la Comisión dictaminadora.

A propósito de jacobinismo, me viene a la mente la figura altaiva de aquel asceta exaltado, aquel celebérrimo desequilibrado que subyugaba las masas con su demagogia; el incorruptible Maximiliano Robespierre, cuyo ideal y propósito fue el de decapitar a to-

dos sus conciudadanos, tirios y troyanos, amigos y enemigos de la revolución, pues en su cerebro anormal él era el único que se consideraba inmaculado. Recordad sus terribles leyes —por fortuna bien efímeras— y tened presente su fin trágico. A ese resultado esta honorable Comisión, integrada por revolucionarios de gran valor y por convencidos patriotas, nos orienta inconscientemente.

Si cada artículo de la Constitución se aprueba con el espíritu, las tendencias y el significado del artículo 3o. propuesto por la Comisión, habremos hecho una Constitución de un jacobinismo rabioso.

Contra esa Constitución sectaria y para unos cuantos, se levantaría una nueva revolución que llevaría por bandera la grandiosa Carta Magna de 57.

Hemos venido aquí, no para cambiar los principios liberales del 57, sino para añadir en el mismo espíritu las adiciones necesarias que ha propuesto el ciudadano Primer Jefe, por ser inminentes necesidades del pueblo mexicano.

Examinemos detenidamente el artículo 3o. de la Comisión: comienza por asentar que habrá libertad de enseñanza, y a renglón seguido se contradice, pues no se sujet a hacer una pequeña limitación en bien de la comunidad, sino que obliga que la enseñanza oficial y particular sea laica; y va más allá, impidiendo que una corporación religiosa funde escuelas —sean éstas laicas o no—, y no contento aún con todas estas violencias a la libertad de enseñanza, llega a la última de las exageraciones, imposibilitando a los miembros de sociedades religiosas, aunque no sean ministros del culto, para que enseñen en cualquier forma que sea.

Como ven sus señorías, se coartan los más elementales derechos del hombre: el de enseñar y el de aprender lo que se deseé.

Permitidme que traiga a esta tribuna los cerebros preclaros que dirigieron la contienda de las libertades en el país más democrática del mundo: la República Francesa.

Los que en la larga lucha en que reivindicaron los derechos del hombre fueron los titanes, los apóstoles y los profetas, ellos vendrán aquí a impugnar el estrecho criterio de la Comisión. Mirabeau, el genio protector de la Asamblea Constituyente, el que levantaba los ánimos en los momentos más desesperados de la caída inminente y del fracaso de la Representación Nacional; el que con tempestuoso gesto increpó al representante del rey, que pretendía subyugar al Congreso con esas históricas palabras: “Aquí no tenéis vos, ni sitio, ni derecho de hablar... Id a vuestro amo y decidele que estamos aquí por la voluntad del pueblo y que sólo las bayonetas podrán arrancarnos de nuestro sitio”. Mirabeau, el iluminado apóstol de la idea, vidente y profético, previó que en algún sitio del mundo

se atropellarían los derechos del hombre. Hoy, que se pretende violar uno de ellos, el más sagrado, que estas sus palabras iluminen: "Todo hombre tiene derecho de enseñar lo que sabe y de aprender lo que no sabe. La sociedad no puede garantizar a los particulares de los errores de la ignorancia, sino por medios generales que no perjudiquen a la libertad."

Ahora el eminente educador Condorcet os habla: "Ningún poder público puede tener la autoridad de impedir el desarrollo de las verdades nuevas, la enseñanza de teorías contrarias a su política y a sus intereses momentáneos". El año III de la revolución francesa, se agregó al artículo de la libertad de enseñanza el siguiente inciso: "Los ciudadanos tienen el derecho de formar establecimientos particulares de educación y de instrucción, lo mismo que sociedades libres para concurrir al progreso de las ciencias, de las letras y de las artes."

Señores, esos principios que costaron tanta sangre, esos principios que hizo patentes la revolución francesa y que se han impuesto en todos los países civilizados, uno de ellos, el más grande, el de la enseñanza, el derecho elemental de aprender y de enseñar, se viola en el artículo propuesto por la Comisión. Napoleón sí creyó que se debería dejar toda la educación al Estado; pero era para que el Estado inculcase a los niños su sostenimiento; sus frases son estas: "En el establecimiento de un cuerpo enseñante, mi objeto principal es tener un medio de dirigir las opiniones políticas y morales. Mientras no se aprenda desde la infancia si se debe ser republicano o monárquico, católico o religioso, el Estado no formará una nación, reposará sobre bases inciertas y vagas y será constantemente sujeta a desórdenes y cambios."

Si no conociera la honradez de la Comisión, si no conociera que está presidida por uno de los más ilustres revolucionarios convencidos y liberales y si no conociera también al ciudadano Primer Jefe, el gran demócrata, que va a entregar todas las facultades extraordinarias que se le confirieron, vendría yo a protestar con toda mi energía contra el dictamen, porque sería sospechoso de que se tratase de hacer un monopolio en la enseñanza y en las conciencias para asegurar a los tiranos en el poder.

Ahora bien, señores; yo estoy de acuerdo en que la enseñanza primaria debe ser laica; en lo que no estoy de acuerdo es en la manera de conseguir ese fin. La Comisión desea que el Gobierno se imponga en todas las escuelas particulares y clausure de un golpe las sostenidas por corporaciones religiosas. Esto es sencillamente un atentado infame contra la libertad de enseñanza. Y, sin embargo, la escuela primaria —todos estamos de acuerdo— debe ser laica; así es que en lo único que diferimos es en el procedimiento que debemos seguir para obté-

ner esa laicidad en la educación primaria. Yo os propongo una medida menos radical; pero que en cambio no aparece como una violación a la libertad de enseñanza y una prohibición arbitraria a las sociedades religiosas. Y es esta: que el Gobierno sea el único que imparta la educación primaria y que el Poder Legislativo sea el que decrete el plan de estudios. Se me dirá que de esta manera se está violando igualmente la libertad de enseñanza. No, señores; se instituye una nueva obligación a los mexicanos, y esto en bien de la comunidad, como el servicio militar obligatorio, la obligación de asistir todos los niños de seis a doce años a las escuelas primarias oficiales. Es difícil darse cuenta a primera vista de los grandes beneficios que esta determinación acarearía. Sería la gran escuela de la democracia, porque el niño rico desde que se ceciara que viste de seda y tiene maestros dedicados exclusivamente para él y para los de su clase, empieza a engendrar ese sentimiento aristocrático, ese orgullo y desprecio hacia el pobre; y el niño pobre igualmente engendra la envidia y odio por el rico; mientras que si pobre y rico frecuentan la misma escuela, mucho aprenderán el uno del otro, se respetarán y, lo que es más, crearán esa Igualdad y esa Fraternidad que tanto necesita nuestro país. Se me objetará que el Gobierno no tiene fondos suficientes para fundar las escuelas necesarias en todo el territorio nacional y poder acomodar a todos los niños de la República. Pues bien, señores; el artículo 3o. dirá que: "el Gobierno debe impartir la educación primaria", establecerá así una obligación, toda una política basada en su principal deber: difundir la enseñanza. Mientras a un pueblo no haya llegado la escuela oficial, seguirán las particulares ya establecidas. Pero el Gobierno, en lugar de gastar sus presupuestos en teatros nacionales y palacios legislativos sumptuosos y tantas otras mejoras materiales no indispensables, dedicará todo su empeño a instalar escuelas y mejorar el profesorado.

Señores, yo vengo a proponeros una redacción al artículo 3o.: "La enseñanza es libre; el Gobierno debe impartir la instrucción primaria, gratuita y obligatoria, de la edad de seis a doce años", y voy a sostener mi proposición.

En el primer inciso se guarda la forma tradicional de la Constitución de 1857: "la enseñanza es libre". A renglón seguido, en el inciso siguiente, no se contradice la libertad de enseñanza, se dice: "el Gobierno debe impartir la educación primaria, que será laica, gratuita y obligatoria". En el primer inciso se dice: "la enseñanza es libre", es decir, el derecho elemental de enseñar, lo que hace la prensa, lo que hacen los conferencistas, lo que se hace en el hogar, enseñar lo que se sabe; en el segundo inciso se usa la palabra "educación", que ya es un desarrollo de las facultades intelectua-

les, morales y físicas y ya implica un sistema. El Gobierno debe impartir la educación, que será laica, y en eso yo creo que todos estamos de acuerdo. El Gobierno no debe inmiscuirse en las religiones; las desconoce y no hablará en la cátedra de ellas. Gratuita, es natural que sea, señores, porque uno de los pretextos, una de las razones de que el pueblo mexicano no tenga educación suficiente, es que carece de los elementos económicos necesarios para adquirir dicha educación; así es que es deber del Gobierno impartirla. Debe ser también obligatoria, porque así como se va a implantar el servicio militar obligatorio en la forma de guardias nacionales, así como el individuo sacrifica una de sus libertades por necesidad de la comunidad, así igualmente debería hacerse ese sacrificio de los seis a los doce años por la instrucción. Solamente voy a leer el artículo de la Constitución de Suiza, que trata sobre la enseñanza, dice: "Los cantones suministrarán la instrucción primaria, que debe ser suficiente y puesta exclusivamente bajo la dirección de la autoridad civil. Ella —la enseñanza— es obligatoria y en las escuelas públicas gratuita. Las escuelas públicas deben poder ser frecuentadas por los fieles de todas las religiones, sin que sufran de alguna manera en su libertad de conciencia o de creencia". Este es el artículo de la enseñanza en la Constitución de uno de los países más civilizados del mundo, el más democrático y el más adelantado en instrucción.

En otras palabras: es la misma forma que yo, respetuosamente, someto a vuestra consideración: la enseñanza es libre, el Gobierno debe impartir la educación primaria, que será laica, gratuita y obligatoria, de la edad de seis a doce años.

—**El C. Nafarrate:** Pido la palabra para otra moción de orden. (Murmurlos. Siseos.) Si hay o no libertad para que todos esos argumentos pasen al artículo 27, donde se pueden restringir las libertades que se declaran en el artículo 3o.

7

—**El C. Pérez:** Pido la palabra, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Pérez.

—**El C. Pérez:** Señores diputados: Traigo sobre mi cerebro y sobre mi corazón, un cúmulo de ideas, que se encuentran formadas por deseos, por ideales y sentimientos de todo un puñado de indios que me han elegido para que por mis labios sea oído su grito y sean oídas sus quejas. Ese fardo pesado está constituido por una infinidad de sufrimientos, por un caudal inmenso de lágrimas, por un mundo de deseos que, como dije al principio, se traducen en esto únicamente: en gritos, en clamores, en quejas que nunca, absolutamente nunca, han sido

oídas, y hoy felizmente el primer abogado de ese pueblo viene a hablar y viene a hacerlo con libertad, porque así lo ha sabido hacer, y viene a hablar con libertad, porque así lo ha sentido, porque es la única ocasión en que se oye a un representante de ese puñado de indios. Vengo en su representación, y mis labios se mueven, no por lo que mi corazón siente, no por lo que mi cerebro piensa. No, señores, es porque mis indios, mis representados, así lo han sentido, así lo han querido; es la primera vez que se oye a ese grupo de indios, es la primera vez que por boca mía va a ser oído.

Ayer me sentía más fuerte, digo más fuerte, señores, porque me sentía al lado del ciudadano Primer Jefe, porque cuando ayer vi al ciudadano Primer Jefe, lancé un hosanna augusto. ¡Por qué? Porque antes había pedido una poca de más fuerza, mejor dicho, algo que me viniera a ayudar; levanté los ojos al cielo de mi patria y al primero que vi y al primero que llamé fue al indio de Guelatao, paisano mío. (Aplausos.) Y la patria me oyó, señores, y a muy pocos pasos míos se encontraba su genuino representante: el ciudadano Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, en el cual se encuentran sintetizados todos los deseos de ese pueblo que, unido al mío, al pequeño grupo de individuos forman la nacionalidad mexicana.

Ya recuerdo, digo mal, no quiero engañar, había leído algo y ese algo lo vengo a decir ahora: leí a Victor Hugo en "El Hombre que Ríe", y hoy vengo a decir a ustedes lo que sobre el particular he pensado; es decir, oigan de mis labios las frases hermosas que Víctor Hugo pusiera en el payaso protagonista de "El Hombre que Ríe", al dirigirse al parlamento inglés y decirle: "¡milores!...." No quiero repetirlo, porque todos ustedes lo saben; vengo a decirlos únicamente: ¡Señores diputados, aún existe el indio, por él vengo a hablar; y a ese respecto y tratando yo de obtener mayor acopio de ideas para que esas ideas me sirvan en el transcurso de mi peroración, recuerdo lo que el señor Palavicini dice en una de sus obras que se llama "La Patria por la Escuela". Dice así en uno de sus capítulos que lleva por nombre: "Interrogatorio de Mr. Bernard Gallan". "En la enseñanza primaria, las dos terceras partes son de mujeres, la mujer que ha despertado intelectualmente, tiene por profesión ilustrar la inteligencia y educar el corazón de las niñas, ha merecido siempre nuestro respeto y nuestra veneración; las niñas de hoy son las madres de los ciudadanos de mañana."

Hermosas frases, señores, divinas frases si cabe el concepto; no he formado parte de ningún bloque ni de ningún grupo; desconozco si éste existe y repito nuevamente, señores, cuando supe que aquí se trataba de libertad, yo que he visto a los indios siempre sujetos, me he considerado feliz, porque

considero que hoy es la primera vez que tengo libertad de hablar. Por eso cuando supe que era libre, no quise venderme a ningún amo, quise venir aquí libre de prejuicios, completamente libre de pasiones, diciendo lo que siento, diciendo lo que sé, diciendo lo que he vivido, lo que he sentido y lo que he pensado sobre el particular, señores diputados. Por consiguiente, todos los individuos que se encuentran aquí reunidos me son desconocidos absolutamente, salvo muy pocos, y esto se explica perfectamente, dada la situación que ha tenido el Estado de Oaxaca. Al señor Palavicini, al señor Macías, al señor Ugarte y algunas otras estrellas (Siseos.) cuyos nombres perdurarán por siglos y siglos en la patria de México, (Siseos prolongados.) no los he conocido, señores; (Siseos.) sí, señores, lo digo con franqueza: he leído en una obra de minería los hermosos discursos del señor Macías; esos me han inspirado, en ellos he aprendido, nadie me lo puede negar, porque sé que es la verdad. Mi discurso, señores, no tendrá las frases elocuentes de los que antes han ocupado la tribuna, carezco de ese don. Señores: únicamente hablará por mi boca, como dije antes, un puñado de indios, mis representados, y mi palabra será quizás burda; pero dirá la verdad, y creo que no me equivocaré, y antes de principiar, señores, para que se vea que no traigo ningún compromiso, vay a decir dos palabras únicamente: he sido forjado a golpes de corazón; yo he sido indio; me he levantado de entre ellos y hoy me siento muy orgulloso de venir por vez primera a dirigirnos mis palabras muy verdaderas y muy sinceras a todos vosotros, representantes de la República Mexicana.

Voy, por fin, a entrar en materia, señores. Quiero hacer un relato histórico muy corto. (Siseos.) No os impacientéis, señores; tal como lo aprendí en la escuela, tal como lo aprendí de labios de mi padre, que fue un luchador. Sabido es de todos vosotros la influencia maléfica que el clero ha desplegado; en vosotros palpita esa idea, en todos vosotros que han sido unos como amigos del ciudadano Primer Jefe y otros como luchadores al lado de él, todos luchadores, todos desosos de conquistar las verdades de ese pueblo para librarlo de toda esa influencia maléfica que el clero ha desarrollado; únicamente voy a hacer un relato pequeñísimo de los puntos que creo yo más interesantes y que en estos momentos son los siguientes: el clero, viéndose perdido de su poder temporal, de sus inmensas riquezas, y sobre todo, viéndose separado del Estado, no ha querido, no ha deseado otra cosa, no obstante las muchas libertades que se le han concedido, no ha querido otra cosa sino hacerse del poder espiritual, es decir, en una palabra, ha tratado de restaurarse en todas y cada una de aquellas pasiones en que ha podido hacerlo, y la historia lo está demostrando, y yo hablo con la historia.

En efecto, llaman de España a uno de los descendientes de los Borbones para regir los destinos de México independiente; exaltan al trono con el pomposo título de emperador a Agustín de Iturbide; preparan una de las páginas más tristes y más dolorosas que registra nuestra Historia Patria, en la cual figura en primer término el ya maldito que en aquella época se llamara Antonio López de Santa Anna. ¡Y qué tenemos como consecuencia de ese Gobierno nefasto de Santa Anna? En primer lugar, este señor se opuso a la consumación de las reformas de 1824; tenemos en seguida la pérdida de Texas, la guerra de Norteamérica, la guerra de los polkos, las bases orgánicas de 12 de julio de 1843, el plan del hospicio, como consecuencia del cual se cerraron por mandato de su alteza serenísima, Antonio López de Santa Anna, los colegios todos de la República y se impidió la importación de libros.

Tenemos asimismo, debido a la influencia del clero, la disolución del Congreso la noche del 17 de diciembre de 1857, debido al sopón que un fraile daba en el oído de la madre de Ignacio Comonfort. Ignacio Comonfort, débil, creado en la escuela clerical, disuelve el Congreso. No me quiero referir a las épocas actuales, porque son perfectamente conocidas; únicamente quiero hacer hincapié en el crimen más horrendo que hayan cometido: la guerra de tres años; con eso digo todo. ¡Quién fue el principal actor en esa ocasión? El clero, como lo ha sido siempre y lo seguirá siendo si le damos libertad; y no debemos permitir, señores, que se repitan esos hechos, no debemos ser débiles, no debemos imitar a nuestros constituyentes de 57; mentira, señores, como ha dicho alguno de los oradores que me precedieron, que en el Congreso Constituyente de 57 había un gran número de jacobinos; no, señores, y la prueba la tenemos en esto, en que cuando se discutió el artículo 30., sólo uno hizo uso de la palabra, y se aprobó por un número aplastante de votos; lo que quiere decir que no había jacobinos en el 57; habría, pero no eran en gran número. Y ahora, señores diputados, para obtener la libertad individual, la libertad de conciencia, para obtener la libertad, en una palabra, debemos expulsar de nuestro seno la enseñanza clerical, debemos no ser débiles, debemos no temer la guerra internacional, debemos no temer disturbios interiores y debemos ir adonde debemos ir, clara y terminantemente adonde debemos ir, adonde la patria nos indica que debemos ir. ¡Qué haríamos nosotros aceptando el artículo tal como se nos presenta, es decir, tal como lo presenta el Primer Jefe? No quiero que se me culpe, no quiero que se me diga que voy en contra o, mejor dicho, que ataco lo que el ciudadano Primer Jefe piensa y trae al tapete de la discusión, que quiere él, con muy buena intención y con corazón de verdadero mexicano y liberal, que

se acepte por este honorable Congreso. Yo admiro al Primer Jefe, vuelvo a decirlo; ayer me sentí con miedo; pero después me sentí con fuerzas, porque estaba muy cerca del representante del indio Juárez: lo admiro, como lo he admirado siempre.

Como decía, el Clero quiere obtener el poder espiritual, y ¿de qué medios se vale para ello? ¡Qué armas son las que esgrime! ¡La escuela, y únicamente la escuela, señores diputados! Así se nos muestra el enemigo y así trabajará si nosotros aprobamos el artículo como lo presenta el ciudadano Primer Jefe. En efecto, la instrucción religiosa impartida en las escuelas primarias y elementales superiores implantadas por el Clero, no eran para otra cosa sino para oponerse al desarrollo moral de la sociedad e imponer una moral religiosa, una moral religiosa que va del niño al adulto, del adulto al hombre, del hombre a la sociedad; y este niño, y este adulto y este hombre y, por último, esta sociedad, no aceptan más moral que la moral religiosa, la moral que se les ha enseñado por el Clero desde los pupitres de la escuela. Hacen de un niño un instrumento ciego, cumplen su objeto; hacen del adulto el mismo instrumento, han cumplido su objeto; hacen del hombre el mismo instrumento o quizás más fuerte todavía que los anteriores; han hecho de todos ellos unas armas. ¡Qué les importa! ¡han cumplido su objeto!

Se le habla al niño en la escuela católica de libertades; pero se le dice que la libertad es un poder absoluto —como en efecto lo es—; pero que es un don de Dios y no nos extrañe, señores, que cuando a este niño, que cuando a este adulto, que cuando a este hombre les hablamos de libertades, digan que, en efecto, existen; pero nos anatematizan y anatematizan a la sociedad, y anatematizan al Gobierno, y anatematizan a las libertades y también anatematizan a la ciencia cuando saben que esas libertades se oponen a los deseos de la religión en que viven y cuando se les dice que no es don de Dios, sino que está en la conciencia de todo un pueblo; y, ¡estos son los hombres que vamos a crear para mañana! ¡estos son los patriotas! Estos serán los verdaderos ciudadanos? No, señores; estos serán los eternos enemigos de las libertades públicas, estos serán los eternos retrógrados, y nosotros no habremos hecho otra cosa que decirle al enemigo: entra, entra y entra más; y aquí estamos nosotros para armar revoluciones cada vez que tú trates de levantarte, que aquí habrá patriotas en cada ocasión y en cada vez que tengamos revoluciones más o menos gloriosas, como la revolución constitucionalista encabezada por el Primer Jefe. No debemos procurar que la historia se repita, señores; quitemos de una vez el mal y arranquemos el virus ponzoñoso que nos aniquila, que nos debilita. Decía alguien, al refutar el dictamen de la Comisión, que debía ser en el sentido indicado, es decir, acep-

tándolo como lo presenta el Primer Jefe y que en ese caso no retrogradaríamos, puesto que el Estado es el competente para enseñar y, por consiguiente, a cargo del Estado está la educación de la niñez; creo que el señor Cravioto lo decía, y yo digo esto: si el señor Cravioto nos ha dicho que al Estado es a quien está encargada de una manera muy directa la instrucción, la dirección de la niñez, es porque el señor Cravioto cree y siente como todos nosotros creemos y sentimos: que ya estamos aptos para ejercer nuestras libertades, que ya estamos aptos para implantar nuevas reformas; que no debemos estar con los temores de los constituyentes de 57. Refiriéndome al señor Luis Manuel Rojas, dice y confiesa de una manera clara y terminante, que el Clero ha sido el eterno enemigo de nuestras libertades; pero, en cambio, nos dice a renglón seguido, que cree que la reforma del artículo provocaría trastornos interiores y quizás exteriores y nos pone el ejemplo de lo sucedido en Inglaterra, y pregunta yo: ¡quiénes fueron los causantes de esto? ¡Quiénes! ¡Por qué salieron esos hombres a formar una nueva patria! ¡Quién fue el causante de su salida! ¡Quiénes de que se formara una nueva república, que hoy se conoce con el nombre de Estados Unidos de Norteamérica? Despues dice: "no debemos culpar a nuestros hombres, sino que debemos culpar a la época"; perfectamente bien, yo en este caso, señores, no culpo a los constituyentes de 1857, culpo a la época; esos restos sacrosantos y sagrados cuyos nombres perduran y perdurarán eternamente en el cielo de nuestra patria, no deben ser tocados; su nombre deberá vivir siempre immaculado, sin mancha, absolutamente sin mancha de ninguna especie; no los culpo a ellos, culpo, como decía perfectamente bien el señor licenciado Rojas, culpo a la época únicamente; pero qué, ¡vamos a estar culpando siempre a la época cuando ahora sabemos que es una necesidad ingente la creación de escuelas completamente dependientes del Estado!

Aseguro que en el Congreso de 1857 también había jacobinos; digo esto, porque dicen que en el seno de la Asamblea hay divisiones y que los de un lado, los de la izquierda o los de la derecha, no me importa saber cuál, se encuentra integrada por jacobinos. Creo, señores, que ya sea de una manera o de otra, el resultado al que lleguemos será el mismo, está en nuestras conciencias y que así debe ser y así será; y tan es así, que a continuación dice que las leyes deben ser para el pueblo de acuerdo con sus necesidades; pero no de acuerdo con las necesidades de un grupo, y, señores, vuelvo a repetirlo, yo hablo por mi grupo de indios, y entiendo que todos los que están aquí reunidos, si en efecto son genuinos representantes, como lo soy yo, hablarán por sus representados; no es, pues, el deseo mío, no es el deseo de un grupo, no es el deseo

de un conjunto de individuos; es el deseo de toda una nación, de todo un pueblo, son las necesidades las que nos dicen, las que nos piden la creación de leyes de acuerdo con esas mismas. A continuación dice y confiesa que no podrá cambiar la opinión de la asamblea y pide al fin que sólo se reforme el dictamen por lo que se refiere a las injurias que en los fundamentos cree advertir para el ciudadano Primer Jefe; conviene, pues, en que el dictamen está perfectamente bien hecho, por lo menos está de acuerdo con esas mismas necesidades, puesto que antes ya lo había dicho, y después dice y confiesa que hay muy pocas diferencias entre uno y otro proyecto y que muy fácilmente se podrá subsanar con ligeras modificaciones, calmando así la tempestad que los impugnadores de la Comisión han hecho en un vaso de agua, y, "en efecto, convengo en que hay pequeñas diferencias, señores, y podríamos salvar muy fácilmente el escrollo; ya os lo diré". A continuación habló el señor Cravioto impugnando el proyecto del artículo 30. presentado por la Comisión. Dice, entre otras cosas, que con él se aplasta el derecho del pueblo y se deja a los curas vivitos y coleando; y digo yo: ¡no esos derechos del pueblo se encuentran normados por la acción del Estado al establecer sus escuelas! ¡De qué manera podríamos dejar a los curas vivitos y coleando, cuando al llegar a esta parte de la instrucción se nombrarían visitadores para que constantemente estuviesen vigilando las escuelas!

Más todavía: llegamos a los reconocimientos, inspección o exámenes trimestrales, semestrales o anuales, y entiendo yo que el maestro, por hábil que sea, no va a poder conseguir que el niño, el pequeño que apenas comienza a aprender, mienta de una manera tan hábil para decir tales cosas durante la clase y tales otras en presencia del inspector y del jurado que vaya a presentar los exámenes. Eso que se concibe perfectamente bien, es una de las armas que el señor Cravioto indicaba: no vayamos contra la libertad, sino contra los curas. Pues sí, señores; solamente de esa manera podremos hacerlo, aplastando al cura, procurando, en fin, la reglamentación del artículo 30., procurando que los inspectores cumplan con su obligación de ir imprescindiblemente a todos y cada uno de estos establecimientos particulares, con el objeto de que no se tergiversen las ideas de los niños desde pequeños.

Dice también el señor Cravioto, y de eso me alegro inmensamente, porque va de acuerdo con mis pequeñísimos conocimientos —señor Cravioto, yo siempre lo he considerado a usted como una figura eminente, como un orador sublime (Siseos.) y voy con usted únicamente por lo que hace a la verdad—, dice que el adulto está capacitado para escoger, el niño no; y yo digo: ¡qué es lo que la Comisión se propone? Poner al niño al

lado del Estado para que, ya cuando ese niño sea adulto, sepa lo que debe hacer; entonces se mete a un colegio clerical, si quiere, o entra a un colegio liberal; pero no dejemos que el niño, antes de poder discernir —como dice el señor Cravioto—, no dejemos a ese niño en completa libertad de acción, no lo dejemos en manos de individuos que no vayan a hacer otra cosa sino descomponer su conciencia y enseñarle a mentir, como decía alguno de los oradores que me precedió en el uso de la palabra. A continuación el señor Cravioto, siguiendo su discurso, dice y asegura que el Gobierno debe impartir esa enseñanza, la cual será obligatoria y laica.

Bueno, y a ese respecto, voy a decir esto que no es propio, lo confieso: consultando con alguno de los compañeros que se encuentran aquí en la Cámara y cuyos nombres no recuerdo, consultándoles acerca de las reformas que me atrevo a presentar ante la consideración de esta honorable Asamblea, había yo dicho: "obligatoria y gratuita", y me hizo esta observación: yo pongo un hotel, y como yo soy el único en el pueblo, digo esto: "todos los que vengan a este pueblo, pueden ir a radicarse a cualquiera casa de huéspedes, son transeuntes, pero tienen todos la obligación de vivir en mi hotel". Lo mismo sucede aquí y es una contradicción completa el decir que dejamos en libertad la enseñanza, y a continuación agregar: "ésta será laica, obligatoria en los establecimientos oficiales". A continuación, nos dice: "demostremos que las escuelas católicas han desaparecido de una manera asombrosa", contando no recuerdo qué número de escuelas católicas que hay en la actualidad, superan naturalmente a las escuelas laicas; pero esto, ¿qué nos quiere decir? Que no debemos temer a sujetar la instrucción, supuesto que ya las escuelas católicas han desaparecido, lo cual nos indica que los padres no quieren mandar a sus hijos a las escuelas católicas, porque se han convencido de lo que allí enseñan. Por consiguiente, es un temor verdaderamente infundado, y no veo la razón de este temor; pongamos algunas taxativas a tal o cual inciso de los artículos presentados por el Primer Jefe o por la Comisión dictaminadora, y entonces habremos llegado a un resultado más o menos favorable. Quería yo seguir hablando; pero creo que ya están ustedes cansados y ahora voy a presentar a su consideración una modificación, con la cual creo que habremos conseguido mucho y habremos evitado esos temores que tenemos o que han tenido algunos de los miembros de este Congreso. El proyecto de artículo que yo propongo es el siguiente: (Leyó.)

Y entonces ya nosotros les quitamos el temor de que los curas puedan dar clases o que los que formen parte de una agrupación religiosa no deben dar clases, y estos y aquellos otros temores, o que pongan un conglom-

merado de ideas de guerra que no existe con la nación de Norteamérica, con revoluciones interiores o con mensajes que nos pongan fulano Berlanga o fulano Obregón, ni nada. (Risas.)

Hemos venido a hacer una labor pro-patria; hemos venido a representar a nuestro pueblo y, señores, yo no tengo compromisos con nadie; yo vengo a gritar muy alto y muy grueso como nadie, ahora que es la primera vez que vengo a hablar con toda libertad. (Aplausos.)

8

—**El C. Palavicini:** Pido la palabra, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Palavicini.

—**El C. Palavicini:** Señores diputados: Inscripto en quinto lugar, mi propósito no fue venir a hacer un discurso de tesis, sino de réplica: me proponía contestar los argumentos del pro que no estuviesen incluidos en el dictamen de la Comisión, para que hubiese reciprocidad; pero, desgraciadamente, hasta este momento el debate está de tal manera flojo, que ninguno de los oradores del pro ha reforzado el dictamen de la Comisión, y mi distinguido amigo —o más bien dicho, colega, porque apenas puedo llamarlo mi amigo— el señor Celestino Pérez, ha venido a sostener precisamente el contra antes que yo. El estaba inscripto en pro y en toda su disertación no ha hecho sino reforzar los argumentos del contra.

—**El C. Múgica,** interrumpiendo: Suplico al señor presidente tome nota de la declaración del señor, porque, en tal caso, debe de hablar él en pro.

—**El C. Palavicini,** continuando: Esta es una desgracia, señor presidente de la Comisión dictaminadora, en el léxico del señor licenciado Pérez y no una culpa de los oradores del pro o del contra; la ganancia va a la Comisión; yo no la discuto: la cedo gustoso; nosotros vinimos aquí a discutir, no queremos arrebatar la palabra a nadie.

Señores diputados: Comenzaré por los argumentos del dictamen; la parte expositiva del mismo es una peringoza incomprensible; allí se habla de muchas cosas, menos del asunto esencial que está a debate, esto es: la libertad de enseñanza; en el dictamen tantas veces calificado de jacobino, se habla de todo, menos de lo esencial; en el artículo se habla de gimnasia, de algunas racionales y no sé qué otras cuestiones por el estilo. (Siseos.) Lamento, señor Vidal, que usted no pueda hacer otra cosa que sisear en esta Asamblea. (Aplausos.) La parte expositiva del dictamen no es necesaria para la Asamblea, sino el artículo tal como queda, porque la primera proposición del dictamen es una proposición dura, seca, breve, lapidaria, llameante, como el lenguaje de Isaías,

pues dice así: “no se aprueba el artículo del proyecto de Constitución”, o lo que es lo mismo: esta honorable Comisión no aprueba el principio liberal de libertad de enseñanza que contiene la Carta de 57, el principio de libertad de enseñanza que contiene el proyecto del Primer Jefe; reprobamos ese artículo. Y para substituirlo ¿con qué? Señores diputados: Vais a oír el artículo 3o. de la Comisión:

“Artículo 3o. Habrá libertad de enseñanza; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria elemental y superior que se imparte en los establecimientos particulares. Ninguna corporación religiosa, ministro de algún culto o persona perteneciente a alguna asociación semejante, podrá establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria, ni impartir enseñanza personalmente en ningún colegio. Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia del Gobierno. La enseñanza primaria será obligatoria para todos los mexicanos, y en los establecimientos oficiales será impartida gratuitamente.”

Y bien, señores diputados; ¿habrá o no habrá libertad de enseñanza? ¿Habéis entendido ese artículo 3o.? Ellos comienzan diciendo: habrá libertad de enseñanza, ¿dónde? ¿en qué país? ¿en México? No, todo el artículo responde que no habrá de eso. ¿Qué significa esta redacción? ¿qué propósito tiene? ¿con qué argumento, con qué razón han cambiado el precepto liberal de la Carta de 1857 y el precepto liberal de la Carta de 1916, para substituirlo, señores diputados, con este incomprendible embrollo de cosas contradictorias? Pero, señores, yo no combatí a la Comisión, yo no le atribuyo el que obedezca a tal o cual tendencia política; yo creo que la Comisión ha sido injustamente atacada en esta tribuna, tanto por los que la ayudan, como por los que la combaten; aquí ha venido el descendiente del ingenioso Pensador Mexicano, el distinguido licenciado Lizardi, a decírnos: “yo vengo a defender a esta Comisión, porque esta Comisión es débil”; y ha venido el joven orador, mi compañero de locuacidad costeña, señor Martínez de Escobar, y dijo: “yo no iba a hablar; pero he visto que todo el mundo ataca a la Comisión y vengo a defenderla”; y, señores, vino el licenciado Macías y cayó sobre el señor general Múgica, a quien pinta con las características del Príncipe Perro, de Labruyère, y después sobre el licenciado Colunga, a quien pinta con la del licenciado Taravilla, y, el licenciado Rojas, el elocuente licenciado Cravioto y el señor coronel Chapa han pintado al señor Múgica como el célebre Robespierre; pálido, hirsuta la melena, hosco el semblante, oficiando como pontífice ante el altar del Ser Supremo el famoso 18 floreal; nosotros estamos contemplando a esta honorable Comisión, asombrados de si serán ciertas todas estas cosas

o ninguna de ellas y, señores diputados, yo he llegado a este convencimiento sincero, hanrado y leal que voy a exponer: la Comisión ha obrado rectamente; la Comisión no ha tenido, y este es mi sentimiento íntimo, ninguna práctica reaccionaria; la Comisión se ha equivocado en cuanto a la redacción de este artículo, por falta de preparación y por falta de una cosa elemental; por falta de lectura del proyecto de Constitución. La Comisión no ha querido estudiar título por título, ni en su conjunto, el proyecto de reformas; la Comisión, ayer tarde, no había leído el artículo 27; ahora bien; la Comisión ha querido que en las garantías individuales se hable de la obligación y que en las garantías individuales se hable también de la prohibición a las corporaciones religiosas; la Comisión no conocía el proyecto del Primer Jefe; ¿de qué, pues, culpamos a la Comisión? He dicho alguna vez en esta Asamblea que el procedimiento elemental para dictaminar sobre un proyecto en las comisiones parlamentarias, es escuchar a su autor; supongamos, señores diputados, que ésta es una Asamblea ordinaria; que este es un Congreso General y no un Congreso Constituyente; supongamos que el Ministerio de Comunicaciones y Obras Públicas nos remite el proyecto de un contrato de obras en Puerto México; pasa a la 1a. Comisión de Comunicaciones, presidida por el ingeniero Amado Aguirre y formando parte de ella los ingenieros Ibarra y Madrazo; y bien, señores diputados; en ese contrato, que es una cuestión técnica o administrativa, hay precio por metro cúbico de escollera o de malecón; el precio preocupa hondamente a los representantes, o debe de preocuparles, porque el objeto de que lo aprueben es saber si los intereses nacionales están defendidos; este es un asunto trivial; sin embargo, estoy seguro de que el presidente de esta Comisión, ingeniero Aguirre, espíritu independiente, hombre de ideas libres que está resuelto a hacer respetar los intereses nacionales y a cumplir con su misión de representante, si va a dictaminar sobre un contrato vulgar de escollerías en Puerto México, y encuentra que el precio de las obras en Puerto México es distinto del precio en Veracruz, ¡redactaría un artículo negando la aprobación del contrato de obras en Puerto México, sin oír a nadie, sin discutir con nadie! El deber de la Cámara es defender los intereses nacionales; pero, ¿cómo supo la Comisión, de antemano, que ese deseo sería radical, en el caso del artículo 30.? La Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas, en mi ejemplo, se dirige siempre al secretario de Comunicaciones que ha propuesto este contrato, preguntándole por qué el precio en Puerto México es superior al precio en Veracruz, y el ministro de Comunicaciones le explicará, por ejemplo, que las canteras son más distantes en Puerto México que en Veracruz y que la razón del precio varía por ese

motivo; y ya con esta explicación, la Comisión podrá normar su criterio y dirá si tiene razón el ministro o no la tiene, para aprobar o reprobar el contrato. Como este ejemplo se pueden repetir muchos otros. Imagínese usted, señor Pérez, que en su casa la cocinera se presenta ante usted con un proyecto notable para mejorar la comida; lo esencial es que usted someta el asunto a la señora de la casa, o a la camarera, y se dictamine sobre ese hondo problema; y, ¿a quién encargará usted, señor? A la cocinera que inició el proyecto. Señores diputados: La Comisión ha dictaminado sin escuchar a la cocinera, y aquí la cocinera se llama Venustiano Carranza. En el caso que ahora se debate, la Comisión ha olvidado lo más práctico, y el señor Múgica a esta observación nos contesta lo que sigue: nosotros hemos querido obrar con independencia; hemos tenido a la vista el informe del Primer Jefe a la Cámara y, por último, hemos querido evitar al mismo ciudadano Primer Jefe todo compromiso de política, para asumir nosotros y sólo nosotros, la responsabilidad del dictamen; y bien; yo respeto las opiniones del general Múgica, ellas son honradas y sinceras, adolecen únicamente de falta de práctica; y voy a explicar por qué. En todos los congresos ordinarios, señores diputados, como en todos los congresos —lo estáis viendo en éste— no sólo creemos que estamos formando parte de una gran soberanía, sino que cada representante se considera a su vez soberano. En la iniciativa del Primer Jefe se dice que se ha conservado el espíritu liberal de la Carta de 57, y la Comisión que va a modificar una de las esenciales garantías en las libertades del hombre, la libertad de conciencia, no escucha a nadie ni discute con nadie y nos hace este incomprensible embrollo en que concede libertades; pero que no las concede. ¡Cómo puede aprobarse un artículo en esta forma? ¡qué aprobamos! ¡aprobamos que hay libertad de enseñanza! No, porque a continuación todo el artículo niega esa libertad. Algunos oradores han calificado a la Comisión de jacobina por este aspecto sectario; pero yo quiero confesar que todos tenemos en el fondo esos mismos defectos, que todos queremos combatir de un modo práctico, preciso y enérgico al elección en todas sus fortificaciones; nada más que hay que hacerlo hábilmente, porque si lo hacemos con torpeza, no combatimos a nadie ni dejamos nada perdurable. Este es el tema de mi impugnación al artículo 30. Los oradores del pro y el señor Román no han aducido ningún argumento nuevo; el señor Román ha venido a contestar o a hacer alusiones al señor licenciado Rojas. El señor López Lira nos ha dicho que él es ateo y que desea que “el brazo de Dios” salve a las escuelas; ha estudiado con toda dedicación y con toda profundidad la evolución de los pueblos en una revista ilustrada musical que se encontró en México en uno de

sus viajes; y el señor Rosas y Reyes nos ha leído un brillante discurso de galano estilo, que soy el primero en admirar, y después de decirnos que aquí no hay grupos ni hay divisiones, concluye por decir que sí hay grupos y divisiones y que todos esos grupos y divisiones son obra de un individuo, como si un individuo pudiera hacer grupos. El señor Rosas y Reyes es sincero; es un joven liberal como el señor López Lira y como el señor Celestino Pérez. Todos los oradores del pro me merecen la mayor consideración y el mayor respeto y estoy seguro que todos han venido a hablar aquí de buena fe y honradamente; y bien, señor Lira, ese peligro que hay en el Estado de usted, que es reaccionario; ese peligro que ve usted en su aldea, que es reaccionaria, señor Pérez; ese peligro que usted encuentra en todas partes, señor Rosas y Reyes, yo quiero combatirlo con tanto ardor como ustedes; encuentren el medio eficaz, y yo seré el último de sus soldados; pero el primero de los que se pongan a las órdenes de usted, señor Mayor Reyes. Hagamos las cosas bien hechas; repito que he pesado cuidadosamente las observaciones del pro y no he encontrado un solo argumento que apoye el dictamen de la Comisión, en la forma en que está redactado. Todos combatimos al clero y todos deseamos combatirlo; no es ese el asunto, señores diputados, el asunto es saber si vamos a conservar en el título primero de la Constitución las garantías individuales o si vamos a derogarlas. ¡Vamos a modificar por completo el credo liberal que ha sido nuestra bandera! ¡vamos a incluir en esa garantía una modificación absurda y monstruosa que sostiene la tesis de que un individuo, por sólo pertenecer a la congregación de María Santísima o de la virgen de Guadalupe, no puede enseñar francés o inglés? Este es el punto analizado ayer brillantemente por el señor licenciado Cravioto.

—El C. Rosas y Reyes, interrumpiendo: No es ese el argumento.

—El C. Palavicini: Esto lo dice la Comisión, señor Rosas y Reyes; y como probablemente su señoría no se ha fijado detenidamente en el dictamen, voy a leerlo en la línea respectiva, porque en igual caso que usted hay muchos en la Asamblea, y precisamente allí es donde está el error. Dice:

“Ninguna corporación religiosa, ministro de algún culto o persona perteneciente a alguna asociación semejante, podrá establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria, ni impartir enseñanza personalmente en ningún colegio.”

Usted, señor, que es liberal, ¿cree que esta prescripción sea aceptable siquiera lógica, cuando arriba se dice: “habrá libertad de enseñanza?” Suprima usted “habrá libertad de enseñanza”, establezca usted el artículo prohibitivo exactamente, y estamos conformes; pero si incluye usted entre las

garantías la primera proposición, el resto es enteramente absurdo.

Los indios, señor Pérez, son el grito de nuestra conciencia, representan nuestro mayor pecado; llevan por calles y por plazas no sólo el peso de sus tres siglos de colonia; sino también el de sus cien años de dominación criolla. El indio, señor Pérez, debe ser defendido en esta Asamblea en alguna forma decisiva; el indio, señor Pérez, tiene para nosotros todas las reprobaciones; sus gritos de indignación, sus entusiasmos y su amor por aquella aldea que envió a usted al parlamento, han sido escuchados por mí; mi alma, como la suya, se encuentra en ese camino; yo también quedo contemplando con tristeza a esos hombres vencidos que al clarear de todos los días levantan sus ojos al cielo, viendo que es mudo el creador al cual elevan sus preces y que todas las tardes ven ocultarse el disco bermejo del sol tras un horizonte infinitamente lejano, en el que no hay para ellos una esperanza halagadora. (Aplausos prolongados.)

Hemos visto todos esto; hemos contemplado cómo se elevan en las capitales esos sumptuosos palacios de mármol y granito, tan hinchados de vanidad como carentes de arte; hemos visto cómo por las calles asfaltadas pasan los indios harapientos y piojosos; hemos visto las obras materiales, los hermosos monumentos levantados sólo para que en ellos se ponga en blancas placas de mármol el nombre plebeyo de un alcalde de Lagos; hemos visto que las escuelas, señores liberales, han sido abandonadas a nuestro competidor, el clero, durante los últimos cincuenta años. ¡Y por qué? Por nuestros compadrazgos liberales con todos los contratistas, por nuestro compadrazgo infame con todos los amigos de esa gran cadena “científica” que, establecida de la capital a las provincias, mató todo espíritu y todo sentimiento elevado. Allí donde hay una buena escuela, no hay competencia posible; preguntad a los Estados de la República donde el adelanto escolar es decisivo, si temen la competencia; aquí hay representantes de esos Estados. Yo pregunto al señor director general de instrucción del Estado de Coahuila, el señor Rodríguez González, que diga si en Saltillo se teme a la competencia de las escuelas católicas.

—El C. Rodríguez González: No hay ninguna, señor. (Aplausos.)

—El C. Palavicini: Id a preguntar, señores diputados, a los jaliscienses; yo he hablado uno por uno con todos ellos y todos traen en el alma ese odio que todos sentimos contra el clero, que ha sido el competidor decisivo de la escuela en todo el Estado, ¡por qué? Porque el Gobierno liberal que ha habido en Jalisco no se ha preocupado....

—El C. Aguirre, interrumpiendo: Es cierto lo que dice el señor Palavicini; en Ja-

lisco hay muy pocas escuelas católicas; pero aún las hay, porque lo hemos querido y los revolucionarios tratamos precisamente de ratificar los principios sancionados por la revolución, pues de otra suerte la revolución fracasaría y claudicaría. (Aplausos.)

—**El C. Palavicini**, continuando: Perfectamente, yo estoy de acuerdo con el señor Aguirre....

—**El C. Rodríguez González**, interrumpiendo: La pregunta del señor Palavicini fue que si había escuelas católicas en Coahuila. No las tenemos, porque hemos visto desde años anteriores que, a medida que se iban extendiendo buenas escuelas oficiales, tanto las católicas, como las protestantes, se iban cerrando, de manera que por eso no las tenemos.

9

—**El C. Palavicini**, continuando: Hacéis bien, señores liberales de Coahuila; sólo la legítima y honrada competencia triunfa en el mundo. En todas las libertades, señores diputados, hay peligros; ¡creeis —decía el señor Cravioto en estas o parecidas palabras—, en una libertad sin riesgos? Es tanto como pedir un océano sin tormentas, un aire sin huracanes y una vida sin muerte. No, la libertad tiene todos esos riesgos. Nosotros hemos querido hacer lo que los opresores católicos del siglo XIV: encender en medio de las plazas una hoguera, para quemar allí a todos los que no piensan como nosotros; nosotros hemos querido hacer como los protestantes que quemaron a Servet; como los puritanos que desgarraban a sus víctimas sujetando bestias salvajes a cada una de sus extremidades; porque hemos querido hacer aquí una obra netamente sectaria, vergonzosamente sectaria. Y bien, señores diputados, aquí la labor que tenéis que hacer es muy distinta de la de una prédica de club. Cuando se encuentra uno presenciando la celebración del 5 de febrero o el natalicio de Juárez, se escuchan con agrado todas las exaltaciones de oratoria y todas las peroraciones más o menos jacobinas contra los curas; seguramente también vosotros lo véis con agrado y entonces estáis en vuestro papel, porque hacéis una labor de propaganda; pero ahora, señores diputados, estáis llenando una labor de estadistas, de sociólogos y de políticos. El estadista necesita ver sobre qué medio actúa; imaginaos a Benedicto XV enviando encíclicas luteranas; imagináos al Káiser desde uno de los balcones de Postdam predicando teorías antimilitaristas; imagináos a Wodrow Wilson haciendo propaganda electoral de ideas monárquicas absolutas; así sería el absurdo de venir a sostener aquí en una carta nacional la supresión completa de la religión, pero fijáos bien, y muy especialmente de la religión católica, que es la nacional.

¡Quién es capaz de negar honradamente, lealmente, que el noventa por ciento de los mexicanos es católico! ¡Qué se cambian las conciencias con un decreto! ¡Qué se forman las conciencias con una ley! ¡Qué las conciencias que se forman grano a grano, por yuxtaposición, lentamente, a través de los siglos, se pueden cambiar en un momento dado por un solo decreto! No, los caminos son otros; si los liberales —los verdaderos liberales, no los sectarios—, quieren hacer obra provechosa y buena, que busquen el único elemento, ese que con tanto miedo nombró en esta tribuna el señor López Lira; pero que está perfectamente arraigado en su conciencia; debemos buscar eso que él, como ateo, ha llamado el “brazo de Dios”, la escuela laica. Y bien, yo vengo a defender aquí la escuela laica; yo vengo a defender aquí la escuela laica, que es la que la Comisión ha querido sostener en ese dictamen; pero que si ese es el espíritu de la Comisión, yo también, señor presidente de la Comisión, vengo a hablar en pro de ese dictamen; pero de ese dictamen en su primera línea, no de ese dictamen completo con ese embrollo de cosas incomprensibles y contradictorias. Señores diputados, nuestro propósito debe ser no solamente desfanatizar a México; hay que también cuidar, y hay mucho que cuidar en no fanatizarlo de otro modo y bajo otro aspecto. No me refiero ahora al fanatismo jacobino, porque éste es de los que pasan y sólo puede inculcarse en unos cuantos hombres y en un momento dado. No, el peligro es otro para todos los mexicanos que ustedes representan. Forman una nacionalidad tres características esenciales: la raza, la lengua y la religión. ¡Qué mexicano gustaría de renunciar el natural impulsivismo de su raza, batalladora y alta, para cambiarlo por esa flojedad fría y serena de Sancho, que nos enseña el mercantilismo norteamericano! ¡Qué mexicano gustaría de cambiar su hermosa lengua, que lo arrulló en la cuna cuando vió por primera vez la luz, que le habló en la juventud cuando tuvo las primeras ilusiones del amor, la que un día dulcemente le cerrará los ojos con la suave frase del eterno sueño: con su “descansa en paz”! ¡Quién renunciaría, señores, a su raza y a su lengua! Pues bien, sabedlo, mexicanos, porque son los liberales, no son los sectarios quienes hablan hoy a los verdaderos mexicanos: ante el fanatismo de Polonia, orando todavía en su lengua materna bajo el casco de los caballos cosacos o la bota injuriosa del opresor alemán, nosotros nos inclinamos con respeto; ante la rebelde protesta del irlandés dominado por cientos de años en su territorio y en sus intereses; pero fiero y erguido todavía en los fueros de su conciencia religiosa, nosotros nos inclinamos con respeto; ante las matanzas de armenios que caen elevando sus preces y conservando sus cruces bajo la salvaje ci-

mitarra turca, nosotros nos inclinamos con respeto. Si la explotación de las conciencias ha de continuar idéntica, sería por demás injusto e inmoral minar las características de nuestra nacionalidad, facilitando la substitución de un culto nacional por el del vecino poderoso y dominador. La religión, señores diputados, ha perdurado en estos pueblos por siglos y siglos, a pesar de todas las dominaciones. La Comisión quiere que los que den cátedras no tengan ni sotana, ni corona, ni anillo episcopal; la Comisión quiere que los que den clase en las escuelas sean sacristanes y no sacerdotes. La Comisión hace bien; pero no ha pensado en el otro peligro, no ha pensado en un peligro inmediato y próximo, no ha pensado en la conquista yanqui. (Voces: ¡No! ¡No! Siseos.) Los que sisean tendrán oportunidad, ya lo dijo el señor licenciado Macías, de venir a esta tribuna a manifestar sus argumentos. Esas manifestaciones de desagrado serían disculpables en los señores de las galerías, porque ellos no pueden contender; pero en los diputados que tienen libertad de palabra y pueden contestar en la tribuna, es absurdo que escojan este sistema de debate. (Aplausos.) Y bien, señores diputados, el mimetismo del sacerdote protestante es admirable: el sacerdote protestante ha organizado clubes de deportes que tienen toda la terminología inglesa, ha organizado la Asociación Cristiana de Jóvenes, donde se hace música, se recitan malos versos, se baila el one step y de cuando en vez se abre la Biblia y se leen las epístolas de San Pablo; pero no se detiene allí el ministro protestante, que no puede distinguirse de los otros sacerdotes, porque no lleva, repito, ni anillo episcopal, ni boñete, ni corona; sino que se infiltra en todos los establecimientos oficiales disfrazado de revolucionario radical. Aprovechando todos los elementos que paga el catolicismo mexicano, cobra con la mano derecha el sueldo de profesor laico, mientras con la mano izquierda recibe el dinero de las misiones protestantes de la República norteamericana, que es el precio para la evangelización de la República Mexicana y que es un aspecto de la conquista. (Aplausos.)

Yo no vengo a argüir con falsos testimonios y con mentiras; yo vengo a argüir con hechos. ¡Creen ustedes, señores diputados, que admitamos nosotros, los liberales, al señor Mora y del Río como director general de Educación en la ciudad de México?

—El C. Múgica, interrumpiendo: ¡Ni con gorro frigio!

—El C. Palavicini, continuando: Bien, señor general Múgica; el director general de Educación, en Méjico, es un exministro protestante. (Aplausos.) ¡Creen ustedes, señores, que admitiríamos al gordo y flamante padre Paredes de director de una escuela superior en Méjico? Seguramente que no;

pues bien, señores, el director de una escuela superior en Méjico es un sacerdote protestante. (Aplausos.)

Y varios inspectores de zonas son ministros protestantes. ¡Sabéis por qué, señores diputados? Por el admirable mimetismo de los ministros protestantes. Ellos, como parásitos en la hoja del árbol, toman el color del mismo para que no se note que viven sobre él; los ministros protestantes han adoptado ese aspecto y yo os aseguro que no es el pueblo mexicano el que mantiene el culto protestante en la República; yo os aseguro que el culto protestante en la República está pagado por el dinero yanqui. (Aplausos.)

¡Cómo distinguirían los señores de la Comisión, cómo podrían distinguir en estas escuelas al que es sacristán del que es ministro protestante?

—El C. Pérez, interrumpiendo: ¡Cómo ha distinguido el señor Palavicini a los que están ahora?

—El C. Palavicini, continuando: ¡Cómo los he distinguido, señor Pérez? Voy a decirlo. Porque, admírense, señores diputados, esta tribuna, tiene el riesgo de que uno tenga que entrar en terreno relicado, ya algún orador dijo que es como un potro salvaje al que es preciso domar y a veces es difícil domarlo.

Y bien, señores diputados, ¿saben ustedes quién firmó esos nombramientos en la Secretaría de Instrucción Pública? Me avergüenzo, señores diputados: fuí yo; ¡por qué? porque estaba en mi derecho, y siendo yo un liberal, ignoraba que estos señores fueran sacerdotes disfrazados de ciudadanos.

Ahora bien; legalmente podría hacerlo también el padre Paredes, si mañana cuelga su sotana; y legalmente podría hacerlo Mora y del Río, si mañana deja su anillo episcopal y deja esa cosa, ese sayal, no sé cómo se llama. (Risas.)

Es que ellos han encontrado el procedimiento eficaz para infiltrarse entre nosotros, para crecer, para prosperar y para vivir; y yo os lo digo: entre el fanatismo protestante y el fanatismo católico yo no tengo nada que escoger; el fanatismo protestante es tan tenaz y tan perseverante, como cualquiera otro, señores diputados. Vosotros sois liberales; los hombres del 57, antes de comenzar sus labores, fueron reverentemente a oír misa, y estoy casi seguro de que las dos terceras partes de los que están hoy presentes en este salón, no han visitado el admirable monumento de Santa Rosa, de esta ciudad de Querétaro, ni siquiera por espíritu artístico, ni por curiosidad. Hemos progresado indudablemente. En los Estados Unidos, todas las escuelas, antes de abrir sus cátedras, comienzan por una oración; y en el Parlamento, en la Cámara de Diputados, no se abre una sola sesión sin que un sacerdote protestante bendiga a los representantes, y lo mismo en el Senado. Y bien, señores diputados, esto lo hemos con-

quistado por el derecho de libertad de conciencia y de libertad de enseñanza que estableció la Constitución de 1857; lo hemos conquistado por liberales y como liberales; hace más de cincuenta años que resolvimos el problema religioso. Ya el problema político-religioso no existe en México.

Señores diputados: ¿el artículo 3o. que propone el Primer Jefe es deficiente desde el punto de vista de las garantías individuales? ¿Vale la pena de cambiar hasta sus términos? ¿Vale la pena de cambiar las locuciones que contiene? ¿Las frases y hasta las palabras? ¿Vale la pena decir: habrá libertad de enseñanza, como dice la Comisión, o habrá plena libertad de enseñanza, como dice el proyecto? No, señores diputados; esto fue un afán de presentar un proyecto radical en la forma, hiriente en todos sus aspectos y que en conclusión no trae ninguna novedad, que en el fondo no tiene más objeto, absolutamente no tiene más objeto, aun cuando esto no haya sido pretendido por los señores miembros de la Comisión, que presentar ante la República —desgraciadamente ese es el hecho—, presentar ante la República al ciudadano Primer Jefe como un hombre tibio en ideas. Mientras tanto, vosotros, señores autores de ese dictamen, declaráis que sí sois radicales, que sí sois celosos, que sí sois hombres puros y buenos revolucionarios, pero habéis olvidado que todas las doctrinas revolucionarias tienden a la libertad humana. En el proyecto del jefe están comprendidas las ideas de la Comisión sin la forma hiriente de la misma: el artículo 3o. dice:

“Artículo 3o. Habrá plena libertad de enseñanza; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, y gratuita la enseñanza primaria superior y elemental que se imparta en los mismos establecimientos.”

La Comisión podía haber aceptado este artículo, agregando que sería laica la enseñanza también en las escuelas particulares. En esta fórmula ¿qué queda? El señor general Calderón —a quien yo respeto mucho y he pesado bien como un hombre sincero y leal al defender aquí valientemente sus convicciones por su propio criterio— dice: ¿pero las instituciones pueden seguir administrando la enseñanza? Y le contesta don Venustiano Carranza en el artículo 27 en estos términos:

“Las instituciones de beneficencia pública o privada para el auxilio de los necesitados, la difusión de la enseñanza, la ayuda recíproca de los individuos que a ellas pertenezcan o para cualquier otro objeto lícito, en ningún caso podrán estar bajo el patrónato, dirección o administración de corporaciones religiosas ni de los ministros de los cultos, y tendrán capacidad para adquirir bienes raíces, pero únicamente los que fueren indispensables y que se destinen

de una manera directa e inmediata al objeto de las instituciones de que se trata.”

Está, pues, completo el artículo 3o. con el más exagerado radicalismo, agregando que serán laicas las escuelas primarias oficiales y que serán laicas las escuelas primarias particulares; y será completo el pensamiento si después aprobamos el artículo 27.

Pero falta para ustedes una cosa, falta una cosa importantísima; que los miembros de ninguna corporación pueden dar clases, y eso no lo puede admitir la conciencia más limitada y el criterio más insignificante; eso me indigna, señores diputados; eso verdaderamente causa pavor al pensar que haya liberales capaces de exigir tamaña monstruosidad. Entonces el principio radical está perfectamente expuesto en los artículos 3o. y 27 y completándose ambos. ¿Qué es, pues, lo que se necesita? Cordura, falta de egoísmo vanidoso, sencillez, moderación. Aquí se ha ofendido profundamente a los señores miembros de la Comisión, y, si alguna vez en mis peroraciones yo dije alguna palabra que pudiera molestarlos, la retiro, aun cuando creo no haber llegado a ese grado; pero si los he ofendido, yo me explico y ustedes se lo explican también, que de por sí nuestra delicada epidermis en cuestiones públicas, por razones de raza, es muy delicada, es muy susceptible; estamos cuidadosos de los conceptos, de las frases y a la Comisión se le han dado tantos calificativos, se le ha considerado de distintas maneras, se le ha ridiculizado, y se siente cohibida, naturalmente, para obrar de un modo libre en esta materia; pero yo voy a dirigirme ahora al patriotismo de la Comisión; yo voy a dirigirme ahora a la sensatez de la Cámara; yo estoy seguro, señores diputados, de que la mayoría abrumadora de la Cámara no acepta esta idea que quedaría fuera del proyecto del Primer Jefe; es decir, que ningún individuo, por pertenecer a una corporación religiosa, pudiera dar cátedras. Estoy seguro que la mayoría de la Cámara no acepta ese criterio, que es absurdo; en cambio, estoy seguro que la gran mayoría, que la totalidad de la Cámara acepta el criterio radical de exigir el laicismo en las escuelas oficiales lo mismo que en las particulares y también acepta el artículo 27, en que se impide a toda corporación religiosa dirigir y administrar escuelas. Si en ese punto todos estamos conformes, liberales y radicales; si todos pudiéramos, nos comeríamos a los curas; si yo, señores diputados, que no soy un jacobino sectario, no bautizo a mis hijos ni tengo ninguna de las esclavitudes del catolicismo tradicional; si soy liberal y estoy seguro que la mayor parte de ustedes lo es, ¿por qué no aceptar la disciplina filosófica y la unidad de la Constitución? ¿Por qué intercalar en el artículo 3o., rompiendo la disciplina científica de ese título donde

se establecen las garantías individuales, las que están perfectamente bien prescriptas en el artículo 27, que corresponde a otra parte de la Constitución? Esto es inexplicable. Aquí ya no se trata de reaccionarios, ni de bloques, ni de un grupo ni de otro grupo; se trata del buen sentido; vamos poniéndonos sensatos, vamos suplicando a la Comisión que, generosamente, deponga todas esas susceptibilidades personales que ponían en peligro la sensatez de la Cámara. —Yo no vengo a asustar a nadie, señor Pérez, con peligros imaginarios, ni reales—. Yo sólo veo un peligro inmediato: el del buen sentido, al que quiero que salvemos todos; yo digo: ¡Por qué la Comisión no ha de admitir esas modificaciones, que son esenciales, en el proyecto del Jefe, sin necesidad de que venga con este duro lenguaje a decirle: ¡no se aprueba el artículo 3o. del proyecto de Constitución! Yo habría dicho: el artículo 3o. del proyecto de Constitución, se aprueba con las modificaciones siguientes: y allí, señores diputados, redactar el artículo 3o. como lo ha entendido perfectamente bien el señor Calderón, que es uno de los representativos —si es que aquí los tenemos— del grupo de la derecha. El señor Calderón ha cambiado ideas con el que habla y ha convenido en que la modificación esencial está en poner en este artículo 3o. que el laicismo debe exigirse en las escuelas particulares y ha convenido conmigo en que en el artículo 27 está lo demás. ¿Qué falta entonces? Falta una garantía para los liberales de la Cámara, para los liberales radicales de la Cámara, entre los cuales nos contamos la mayoría, y entonces, ¿qué hay que hacer, si se desecha ese dictamen de la Comisión? Vendrá a debate el artículo 3o. con la modificación propuesta, y entonces podremos votar para completa garantía de la Cámara el artículo 3o. con el 27 en una sola votación; naturalmente que es criminal creer que si así se vota haya un solo representante que tuviera la desvergüenza de venir en esta tribuna a pedir la modificación del artículo 27, quitándole lo que se refiere a corporaciones religiosas....

—El C. Calderón, interrumpiendo: Permitame, señor Palavicini, que haga una aclaración. Precisamente esa es la gran desconfianza de la Cámara: que una vez aprobado el artículo 3o., se viniera a pedir la modificación del artículo 27 propuesto por el ciudadano Primer Jefe, y que después hubiera, por ejemplo, otro Natividad Macías, o algún otro representante del partido clerical, que viniera a pedir que se modificara ese artículo.

—El C. Palavicini, continuando: El señor general Calderón, señores diputados, acaba de hablar con la dureza más fuerte con que podría hablarse —naturalmente dentro de la forma—, contra el dictamen de la Comisión. El señor Calderón acepta que, modificado el artículo 3o. propuesto por el ciu-

dano Primer Jefe —no reprobarlo, porque no se puede reprobar, y aceptada la modificación de exigir el laicismo en las escuelas particulares—, la única sospecha que queda es que el artículo 27 no sea aceptado en su totalidad; y yo entonces propongo allanar la discusión, diciendo: votemos juntos los artículos 3o. y 27. (Aplausos. Una voz: ¡No se puede!) ¡Por qué no habría de poderse? ¡Quién lo impediría?

No encuentro, señor diputado, la forma en que lo expliqueis; yo escucharía con respeto si tenéis algún argumento serio para decir que no pueden votarse al mismo tiempo los artículos 3o. y 27; pero yo respondo que, de todo este lado de la Asamblea (Haciendo alusión a la extrema derecha.) y de todo este lado también, (haciendo alusión a la extrema izquierda.) será difícil que haya un orador, uno solo, que venga a pediros una modificación restrictiva en el artículo 27 en todo su intenso radicalismo que le ha dado el ciudadano Primer Jefe. Yo aseguro que no habrá aquí una voz que se levante en contra del artículo 27, y si hay alguna, yo seré el primero que se avergüençe de ello.

—El C. Martínez de Escobar, interrumpiendo: Permítame el señor Palavicini que le haga una aclaración. Desearía, para que no se sorprenda al espíritu de la Asamblea, que tuviera usted la fineza, y atentamente se lo suplico, de decírnos en qué sentido entiende usted ese artículo 27, en la parte relativa al punto que está usted tratando. Yo voy a decirle a usted la objeción que en este momento se me ocurre y que sin duda alguna es pertinente: claramente dice el artículo 27, señor ingeniero Palavicini: “Las instituciones de beneficencia pública y privada para el auxilio de los necesitados, para....”

—El C. Palavicini, interrumpiendo: No dice “para”.

—El C. Martínez de Escobar, continuando: Aun cuando no tenga la palabra “para”, estoy yo aclarando el concepto. Dice aquí:

“Las instituciones de beneficencia pública o privada para el auxilio de los necesitados, la difusión de la enseñanza, la ayuda recíproca de los individuos que a ellos pertenezcan o para cualquier otro objeto lícito, en ningún caso podrán estar bajo el patronato, dirección o administración de corporaciones religiosas ni de los ministros de los cultos, y tendrán capacidad para adquirir bienes raíces, pero únicamente los que fueren indispensables y que se destinen de una manera directa e inmediata al objeto de las instituciones de que se trata.”

Es que no podrán estar bajo el patronato de las corporaciones religiosas en todos los casos y, señor Palavicini, es una diferencia bastante grande; nada más se refiere a las instituciones de beneficencia y en todos estos casos y entre estos casos, están las instituciones de enseñanza e instituciones de beneficencia.

—El C. Palavicini: Lamento, señor representante de Villahermosa, que su observación no me convenza; yo me alegro de que la objeción haya sido hecha oportunamente, porque de ese modo me da ocasión de aclarar un punto y llegar a una conclusión final. El señor Escobar se equivoca; la Comisión dice que no admite que ninguna corporación enseñe, eso dice también el artículo 27; es cierto que la Comisión tampoco quiere que ningún católico ni protestante enseñe y, en ese punto, es en el que no estamos de acuerdo; yo vengo a sostener nada más que, en cuanto a forma, puede conservarse el proyecto del Primer Jefe, con la modificación indicada, y que en cuanto al fondo, no le agrega más novedad el dictamen de esta Comisión, que lo relativo a la enseñanza individual, lo inaceptable, porque entonces se acaba con esa garantía para las personas y no podría ningún católico dar clases de matemáticas, ni un protestante dar clases de inglés, que es sólo lo que debería enseñar.

Dice así el artículo 27, señores diputados; está preciso, claro, definido y no hay lugar a subterfugios. ¡Quiere el señor Martínez de Escobar buscarme alguno! ¡Puede concretarse más! Yo no encuentro la forma ni la manera ni la frase que habría que agregarle.

Dice así:

“Las instituciones de beneficencia pública o privada para el auxilio de los necesitados, la difusión de la enseñanza, la ayuda recíproca de los individuos que a ellas pertenezcan o para cualquier otro objeto lícito, en ningún caso podrán estar bajo el patronato, dirección o administración de corporaciones religiosas ni de los ministros de los cultos, y tendrán capacidad para adquirir bienes raíces, pero únicamente los que fueren indispensables y que se destinen de una manera directa e inmediata al objeto de las instituciones de que se trata.”

Nada más que el señor Martínez de Escobar agrega el “para”.

—El C. Martínez de Escobar, interrumpiendo: Señor Palavicini: Eso es de sentido común.

—El C. Nafarrate, interrumpiendo: En el artículo 30. se asienta todo lo que el pueblo pide y en el artículo 27 se asienta que el Primer Jefe es el director de la política nacional en la parte que se refiere a las libertades que el pueblo necesita para poder equilibrar la política nacional. (Siseos.)

—El C. Madrazo: Pido la palabra para una moción de orden, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Madrazo.

—El C. Madrazo: Yo suplicaría a su señoría se sirva exigir a los respetables compañeros, que soliciten la palabra antes de hablar, porque perdemos mucho el tiempo.

—El C. presidente: Tiene mucha razón el ciudadano Madrazo y, por tanto, suplico a los señores diputados se sirvan solicitar la

palabra a la Presidencia, e igual súplica hago a mi querido amigo el señor general Nafarrate.

—El C. Aguirre: Yo siempre que hablo solicito la palabra.

—El C. presidente: Acepto la explicación.

—El C. Palavicini, continuando: Señores diputados: Ya lo véis; no queda más recurso contra el argumento formidable de la razón, que modificar o alterar el texto del Primer Jefe; ya no puede haber otra razón que la de poner en el artículo 27 la palabra que no tiene, para poder mantener esa suspicacia, ese temor, ese miedo o pavor incomprensible en algunos miembros de la Asamblea. El artículo sin el “para” y sin más palabras que las que tiene, es un artículo completo, voy a recordarle a su señoría que tuvimos un profesor de lengua castellana en el colegio, su hermano y el que habla; aquel profesor sabía a maravilla el famoso ejemplo gramatical del “para”, y decía: “Cuando lleguemos a Para, cochero para, para que la señora para.” (Risas.) Aquí usted, señor, pone un “para” que no cabe en ninguno de los cuatro que acabo de citar. (Risas. Aplausos.)

Aquí, señores diputados, no existe el vocablo; existe un precepto definido y completo, y el señor general Calderón, que no es abogado —entiendo que no es abogado—, pero que es un hombre de honor, lo ha entendido con toda su claridad, pues esta Constitución no está escrita en términos anfibiológicos y obscuros: esta Constitución está escrita con la mayor sencillez, y el señor Calderón dice: “el único temor que me queda —y yo respeto su temor, porque es explicable y justo—, el único temor que me queda, es que el artículo 27 después se trunque, quitándole esa parte de la enseñanza religiosa”; y el señor general Calderón, si tiene esos temores, está en su derecho; pero no debe tenerlos; para disipar cualquiera duda, yo propongo la solución diciendo: votemos los artículos juntos. (Voces: ¡No! ¡No!) No hay ninguna razón que se oponga a ello; no hay ninguna razón lógica; yo, por lo mismo, digo, señores diputados, que el debate científicamente está agotado, jurídicamente está agotado, sociológicamente está agotado y no quedará ya en esta tribuna —es necesario decirlo de una vez—, no quedará aquí que discutir sino alusiones personales, hechos más o menos vagos y disertaciones más o menos líricas contra los curas. Yo aplaudiré desde mi curul a todo el que injurie aquí a los curas; ya que yo no tengo la galanura de lenguaje ni el verso sonoro de Cravijoto, aplaudiré esas injurias; pero no quedará nada que dilucidar respecto a la monstruosidad e inconsecuencia literaria y jurídica de ese dictamen; no quedará nada que alegar en pro ni en contra; todo el mundo vendrá a decir aquí lo mismo que ya se ha dicho antes: este dictamen es absurdo, este dictamen no

cabe en las garantías individuales; queda el artículo del jefe y debemos votarlo, a lo cual sólo se opondrán cuatro o cinco diputados que no quieren votar nada del proyecto del ciudadano Primer Jefe. (Siseos.) He dicho cuatro a cinco, señores diputados, y si los señores que han siseado son cuatro o cinco, yo no los califico, ellos se califiquen. (Aplausos.)

En consecuencia, yo estoy convencido de que la Comisión ha entendido estas razones, que en el proyecto del ciudadano Primer Jefe todo estaba comprendido; falta únicamente modificar el artículo en lo que se refiere a la enseñanza laica y es necesario conservar íntegro, en toda su integridad radical, el artículo 27; si en ese punto estamos de acuerdo, yo os pido, señores diputados, que votéis contra ese dictamen, para que pueda entonces la Comisión presentar el artículo 3o. del ciudadano Primer Jefe, con la modificación que ha querido el buen sentido liberal y radical de la Asamblea y pueda votarse después el artículo 27 en su integridad.

Señores diputados, habéis visto que yo no he venido nunca a esta tribuna con el propósito de ofender a nadie; cuando me defendí de alusiones personales, procuré ser lo menos agresivo posible, aun cuando se trataba de mi persona; nunca me he defendido, sino de los que me atacan; yo deseo hacer en la Cámara una labor sensata y jui- ciosa, ya que no la puedo hacer de talento, porque carezco de él; yo ofrezco que ninguna alusión personal será contestada por mí, porque he resuelto que toda mi alforja, cargada con las injurias que reciba en esta Asamblea, la he de volcar en el primer caño que encuentre en la calle, para que sigan su camino y vayan a su fin. (Aplausos.) Yo no deseo ofender a nadie; desde que hemos entrado en el terreno de las ideas, me habeis encontrado siempre y exclusivamente dedicado a discutir ideas; yo no he llegado ni quisiera a calificar a los grupos —que nunca han existido en realidad— ni he tratado de investigar si los diputados, en el fondo de sus conciencias tienen este o aquel compromiso con ellos mismos o con ajenas personas; yo no quiero ver dentro del parlamento, más que hombres libres, conscientes y sensatos; es a ellos a quienes me dirijo y voy a hacer una súplica muy especial a los que consideren que no deben votar este artículo, porque habló en su apoyo el licenciado Macías o porque no son simpatizadores del licenciado Rojas, o porque no tienen simpatías por mí; recordad, señores diputados, que nosotros somos un átomo pasajero, que lo que perdura allí está —señalando al cuerpo de taquígrafos—; las patadas, los siseos y las ideas quedan grabadas en el DIARIO DE LOS DEBATES; eso es eterno, eso es para la Historia, ante la cual todos tendremos que responder algún día. (Muchos aplausos.)

Señores constituyentes liberales de 1916,

cimentad definitivamente la libertad en nuestro suelo; que allí donde la libertad es firme y positiva, toda revolución es imposible, y en las sociedades dominadas por el despotismo de no importa qué interés o secta, brillan continuamente los relámpagos fulgurantes de la tempestad. No pretendáis, como los opresores católicos del siglo XIV, extinguir la libertad por las persecuciones y la muerte; esforzáos por mantener en alto la encendida antorcha, dejando que el pueblo escoja entre las sombras y la luz; y, yo os lo grito desde aquí: el pueblo escogerá la luz. (Aplausos.)

9

—El C. Múgica: Pido la palabra, señor presidente.

—El C. presidente: Ticne la palabra el ciudadano Múgica.

—El C. Múgica: Señores diputados: Aho-  
ra sí creo que hemos entrado en el terreno sereno de la discusión; ahora sí creo que po-  
demos entendernos; ahora sí creo que el aliento sincero y patriota, único que efecti-  
vamente y de una manera indiscutible puede exis-  
tir en la Comisión, puede ser compren-  
dido por esta Asamblea, porque ya desapa-  
recieron, ya pasaron al DIARIO DE LOS DEBATES, a la historia de este Congreso  
Constituyente, las horas de la tarde de ayer y la tarde de hoy y, en ellas, los dieterios, las censuras y hasta las infamias que se ha  
pretendido arrojar sobre la Comisión. Yo no quiero, señores, dejar pasar desapercibido todo lo que se dijo ayer; quisiera poder concretarlo en unas cuantas frases para re-  
futarlo de la manera más enérgica; pero, se-  
ñores, esto es imposible, porque ni tengo el  
talento y la erudición suficientes para con-  
seguirlo, ni podría tampoco analizarlo en  
toda su profundidad; sólo, sí, quiero expre-  
sar que hasta estos momentos en que acaba  
de hablar el señor Palavicini, creía que al  
votarse este proyecto de artículo 3o. del  
proyecto de Constitución, quedaría esta Cá-  
mara de una vez para siempre, hasta el final  
de su período, dividida en dos grupos: un  
grupo que iría obstinadamente contra la Co-  
misión y contra las ideas generales de la  
Cámara, y otro grupo que trabajaría igno-  
rantemente, pero de una manera enérgica,  
por el bien de la patria. Afortunadamente,  
veo que la oposición ha acabado y que hoy,  
por boca del señor Palavicini, a quien una  
vez más hago justicia en esta Representa-  
ción, viene a proponernos entrar por el sen-  
tiero de la serenidad para discutir el pro-  
yecto de la Constitución.

Quiero analizar algunos de los puntos de las apreciaciones del señor Palavicini y re-  
batir algunos de los sofismas que ayer ver-  
tieron aquí los oradores del contra sin más  
fin que el de congratularse, seguramente,  
con el Primer Jefe. (Aplausos.)

El señor Palavicini nos ha dicho que es

rudo el procedimiento de la Comisión al decir: "se desecha de plano el proyecto del artículo 3o. presentado por el Primer Jefe". Efectivamente, señores, la Comisión ha sido ruda, la Comisión ha sido incorrecta, la Comisión ha cometido quizá una falta de respeto muy grande a ese hombre que merece todos mis respetos, sí, señores; pero la Comisión no lo ha hecho con el fin deliberado, con el propósito de aparecer ante el país como un dechado, como una flecha de radicalismo; no, señores; la Comisión lo ha hecho porque vió, porque sintió que no estaba allí, en ese proyecto, todo el radicalismo que necesita la Constitución para salvar al país; porque la Comisión vió que en esa plena libertad de enseñanza que presentaba el artículo del Primer Jefe, no había, señores, suficiente garantía, no para la libertad, que no ha querido atacar, ni ataca, ni permitirá que se ataque jamás; sino que la Comisión vió un peligro inminente porque se entregaba el derecho del hombre al clero, porque se le entregaba el derecho de las masas y porque se le entregaba, señores, algo más sagrado, algo de que no podemos disponer nunca y que tenemos necesidad de defender: la conciencia del niño, la conciencia inerme del adolescente. (Aplausos.)

De allí, señores, de esa impresión profundamente sentida en el alma de los radicales que están en la Comisión, surgieron todas las otras faltas de respeto, todos los rebosamientos de jacobinos.

Muy bien, señores diputados, quiero que la Cámara confiese, quiero que queden aquí inscriptas para toda una vida, estas palabras mías en que confieso que muy bien pudimos haber cometido errores; pero que si los hemos cometido, no ha sido con el deliberado propósito de ofender, porque no queremos ofender al hombre que respetamos y queremos, al hombre que vinimos siguiendo desde el primer día que puso su planta en este calvario glorioso; no queremos tampoco decir al país: aquí estamos nosotros que somos sus defensores más ecérrimos, porque entonces, señores, no seguiríamos el papel de modestia que nos hemos trazado desde el primer día que vinimos a esta gloriosa revolución. Consten, pues, señores, en este punto mis ideas, las ideas de la Comisión expresadas por mi conducto. Voy al segundo punto, a la imputación de jacobinos. La hacen consistir en dos cosas: en que la Comisión propone que no se permita que las escuelas funcionen bajo el patronato de las instituciones religiosas, que no se rijan por algunos de los miembros de estas instituciones religiosas, ni se imparta enseñanza por ellos; y la segunda parte, que tampoco se permita a ningún miembro de alguna corporación religiosa impartir esas enseñanzas en las escuelas privadas. Señores diputados, yo creo que si en la segunda parte de ese dictamen no tenemos absolutamente razón, porque es verdad que un profe-

sor de matemáticas puede encontrarse muy distinguido en esos establecimientos religiosos y le quitamos la enseñanza, o más bien dicho, le quitamos a la niñez ese profesor que puede difundir esa enseñanza, estamos justificados, pues aun cuando a primera vista no ofrece ningún peligro, yo creo que sí ofrece algún peligro; creo, con el temor que tengo, porque he vivido entre clérigos, que este individuo, siendo protestante o católico, aprovechará la más mínima oportunidad para infiltrar sus ideas malditas; pero, señores, está remoto, muy remoto ese peligro y acepto que en ese sentido hemos sido demasiado exigentes, y vengo a proponeros una cosa: quitemos, señores, de este proyecto esa parte, esa proposición; borrarlosla de allí para poderlo aprobar sin ningún escrúpulo; no estoy conforme en lo otro, y no estoy conforme, porque no veo en el artículo 27 toda la claridad; puedo estar conforme en que en este lugar, en que el artículo 3o., no sea propiamente el lugar de esas restricciones; en eso estoy conforme, porque no soy perito en derecho constitucional, porque puedo cometer errores por mi ignorancia, que tengo el valor suficiente de confesar; pero, señores, no estoy conforme de ninguna manera en que la restricción no se asiente, ya sea en el artículo 3o. o en el artículo 27, porque allí sí existe el verdadero peligro. (Aplausos.) No se diga, señores, como ayer se pretendió decir aquí, que este es también jacobinismo, y si es jacobinismo, es un jacobinismo bien desnudo: la inteligencia de los niños es sagrada: nadie tiene derecho a tocarla; puede ser que ni los padres mismos tengan derecho de imponer a sus hijos creencias determinadas, y este es el momento en que yo me siento consecuente con esos principios, pues mis hijos, señores, no reciben ninguna enseñanza de creencias definidas. Señores, ¿nos vamos a entregar al clero? ¿Quién es el clero? No quiero hacer la apología de ese cuerpo, porque me reservo a hacerlo documentado más adelante, cuando hablemos de la independencia de ese poder, que se llama la iglesia, para cuando hablemos de ese poder extraño dentro de otro poder que debe ser soberano en nuestra República: el poder civil.

¿Estáis, pues, conformes, señores diputados de este lado? (Dirigiéndose a los de la extrema derecha.) ¿Estáis, pues, conformes, señores diputados de toda la República, señores representantes del pueblo mexicano, en que no hay en estas ideas un fanatismo sectario, sino ideas salvadoras para la República? Os propongo que nos permitáis retirar el dictamen, que quitemos de ese dictamen esas palabras que escuecen y, con esa modificación, se ponga a la consideración de esta Cámara para que sea votado; y entonces creo que habremos salvado a la República y puesto la piedra más formidabile del edificio futuro de este pueblo, que tiene derecho a ser grande. (Aplausos.)

—**El C. Palavicini:** Pido la palabra, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Palavicini.

—**El C. Palavicini:** Señor general Múgica, señores miembros de la Comisión: la República enseña hoy, enseña muy alto, que los hombres que se forjaron en las luchas de la guerra constitucionalista, los hombres que se han modelado; como ha dicho, aunque causara hilaridad, el abogado indígena de Oaxaca, los hombres que se han forjado a golpes de corazón, entienden la razón y están siempre dispuestos a ponerse en ella, y al aplaudir nosotros el propósito de la Comisión y al celebrarlo en nombre de la patria, aseguro al señor general Múgica que, en el terreno más radical en que él esté, en el terreno más radical que él ocupe y busque en las ideas liberales, encontrará indudablemente al que habla, así como a todos los amigos del Primer Jefe que hay en esta Asamblea; pero el señor general Múgica insiste en sostener ya una cuestión de mera fórmula. ¡Por qué, señores diputados, si estamos todos de acuerdo en el fondo, por qué insistimos en una redacción que él mismo ha confesado que está dispuesto a que exista en no importa qué parte de la Constitución? ¡Para qué exigir entonces, señores diputados, que se conserve esa forma del dictamen, que no cabe dentro del artículo 3o.? El señor Múgica está conforme, como lo ha manifestado, en que se necesita establecer de un modo preciso y concreto la prohibición, más adelante, y cree que puede ser en el artículo 27; él es el presidente de la Comisión; la Comisión tiene en sus manos el artículo 27; todavía no lo ha presentado a debate y, si todavía él quiere, en el artículo 27 puede poner una forma más precisa, pues está en sus manos hacerlo. Lo que yo sostengo, señores diputados, es que no hay necesidad de aprobar este artículo con su redacción; que podemos conservar la forma y el principio liberal del 57 tal como lo ha presentado el Primer Jefe, con la modificación que hará la Comisión al presentarlo poniendo laicas las escuelas particulares; y yo propongo al general Múgica, ya que no se trata sino de una cuestión de forma, que retire su dictamen y que presente a la Asamblea después el artículo 3o., de acuerdo exactamente con las ideas del Jefe, más las de la Asamblea, agregando la palabra laica en donde quepa y en donde corresponda y que, cuando presente el artículo 27, lo modifique de la manera que él crea más conveniente, para que sea más preciso, si es que como está no es preciso. Yo creo, señores diputados, y honradamente anticipo este pensamiento, que el artículo 27 es exacto, es concreto y es preciso, y si el señor general Múgica, al leerlo y al presentarlo después con su dictamen, encuentra que todavía puede precisarlo más, yo votaré con el señor general Múgica el artículo 27; esta es

la cuestión; y yo propongo al señor general Múgica que retire su dictamen y que presente el artículo 3o. del Jefe, diciendo: "Se aprueba el artículo del Primer Jefe con las modificaciones que siguen: Artículo '3o'". — aquí las modificaciones que establezca el mismo. — Señores diputados: hemos llegado al fin de una jornada penosa y desagradable y el señor Múgica dice bien al creer que ayer tarde las pasiones se exaltaron y las divisiones se profundizaron en esta Asamblea; y yo celebro que nos encontremos en un terreno en que nos hallarán siempre, porque las excitaciones de tribuna deben ser olvidadas; y ahora, que todos unidos y conscientes hagamos una obra revolucionaria de verdad, que no sea de palabras, sino que quede escrita para siempre en los preceptos de la Carta Magna.

—**El C. Ibarra:** Pido la palabra, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Ibarra.

—**El C. Ibarra:** El señor Palavicini ha señalado un grave peligro: la conquista mexicana por medio de los ministros protestantes; y como el señor Palavicini, siendo ministro de Instrucción Pública, firmó algunos nombramientos a favor de sacerdotes protestantes, yo le suplico que, si puede, se sirva indicarnos el modo de combatir ese peligro.

—**El C. Palavicini:** En este momento se está tratando de un asunto más grave; pero cuando termine el debate dejaré satisfecho a mi distinguido colega el señor Ibarra.

—**El C. Múgica:** Pido la palabra, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Múgica.

—**El C. Múgica:** En el arrebato de mi palabra olvidé proponer más claramente mi pensamiento, aunque ya lo había dicho en el curso de mi peroración. Estoy conforme en hacer las modificaciones al artículo del Primer Jefe en el sentido sobre el cual nos hemos puesto de acuerdo y estoy de acuerdo también, si hay una promesa formal por parte del grupo contrario, en retirar del artículo 3o. la parte última y ponerla con la debida claridad en el artículo 27, si cabe, o donde piense la Asamblea, si es que no cabe en el artículo 27, porque creo que ese va a ser el punto a debate, supuesto que en este sentido no hay uniformidad absolutamente en la Asamblea.

—**El C. Palavicini:** Pido la palabra, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Palavicini.

—**El C. Palavicini:** Señores diputados, es por esto que yo propongo que se retire el dictamen, porque presentado el artículo 3o. con la modificación que indica el señor general Múgica, no queda a discusión sino el artículo 27, en el cual, a juicio de todos los miembros de la Asamblea, caben y están allí

las restricciones; pero yo agrego que sí es preciso definirlo, aclararlo o concretarlo. ¡En manos de quién está ese remedio? Está en manos del distinguido señor que ocupa la tribuna, en manos de la Comisión; yo digo que si en ese sentido puede precisarse más el concepto del Jefe, yo acepto que se haga así y lo aceptamos todas las personas que quieren ayudar prácticamente a que se haga una buena labor en esta Asamblea. De modo que estoy conforme con lo que propone el señor general Múgica en todas sus partes: yo no puedo decir que esa redacción que se quita de allí se agregue en el artículo 27. ¡Quieren que exista la taxativa? Muy bien, para eso es preciso concretarlo y está en manos de su señoría hacerlo.

—**El C. Múgica:** Esta es la aclaración que yo deseaba hacer, para que la Asamblea pueda resolver sobre este particular.

—**El C. secretario:** La Secretaría pregunta a la Asamblea si se toma en consideración la proposición del ciudadano presidente de la Comisión Dictaminadora. (Voces: ¡De qué se trata?) De que se permita a la Comi-

sión retirar su dictamen para presentarlo modificado.

—**El C. Jara:** La pregunta debe ser si la Asamblea consiente en que se retire o no el dictamen.

—**El C. secretario:** La Secretaría consulta a la Asamblea si se concede o no permiso a la Comisión. (Voces: ¡No es esa la forma!) —**El C. Palavicini:** La pregunta correcta es como la había indicado el distinguido señor diputado Jara.

10

—**El C. secretario:** La Presidencia consulta si la Asamblea permite a la Comisión cambiar su dictamen. Los que estén por la afirmativa, que se sirvan poner de pie. Sí se le permite.

La Presidencia declara que mañana se continuará la sesión, para continuar también la discusión del artículo 3o., a las cuatro de la tarde.

—**El C. presidente,** a las 7.20 p. m.: Se levanta la sesión.

QUERÉTARO, 15 DE DICIEMBRE DE 1916

# DIARIO DE LOS DEBATES

DEL

## CONGRESO CONSTITUYENTE

PERÍODO ÚNICO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TOMO I.—NUM. 27

### SESION DE COLEGIO ELECTORAL

CELEBRADA

EN EL TEATRO ITURBIDE LA TARDE DEL VIERNES 15  
DE DICIEMBRE DE 1916

### SUMARIO

- 1.—Se pasa lista, se abre la sesión y, leída el acta de la anterior, es aprobada en votación económica.
- 2.—Se pone a discusión el nuevo dictamen de la Comisión Revisora que consulta la validez de la elección hecha en favor del C. Fernando Vizcaíno, por el 10 distrito electoral del Distrito Federal.
- 3.—Hablan en contra los CC. López Guerra y Rosas y Reyes y en pro Martínez Rafael y Truchuelo.
- 4.—Consultada la Asamblea si está suficientemente discutido, se declara por la afirmativa y en votación económica se aprueba el dictamen.
- 5.—A moción de varios ciudadanos diputados se procede a la votación nominal, por haber dudas en la anterior, resultando aprobado el dictamen.
- 6.—Ocupa la presidencia el C. Aguilar Cándido y se pone a discusión el nuevo dictamen acerca del 1er. distrito electoral del Estado de Guerrero. Es aprobado.
- 7.—El C. Martínez Epigmenio pregunta por qué no se ha rendido dictamen respecto al suplente por el 14 distrito de Puebla y la Comisión le informa. Se levanta la sesión de Colegio Electoral y se abre la del Congreso.

### Presidencia del C. ROJAS LUIS MANUEL

1

(A las 4.10 el C. prosecretario López Lira pasó lista, resultando una asistencia de 157 ciudadanos diputados.)

—El C. presidente: Se abre la sesión.

—Un C. secretario: Por acuerdo de la Presidencia y en atención a que aún están pendientes tres dictámenes de la Comisión Revisora de Credenciales, se va a proceder desde luego a la sesión de Colegio Electoral, en la inteligencia de que, como en la sesión pasada se acordó que no era necesario que el público desalojara las galerías, la Presidencia ha acordado que puede continuar en

ellas. El acta de la sesión anterior dice así: (Leyó.) Está a discusión. ¿No hay quien haga uso de la palabra? En votación económica, ¿se aprueba? Aprobada.

2

Dice así el dictamen reformado de la Comisión Revisora, relativo a la credencial del ciudadano general Fernando Vizcaíno:

“Los subscriptos, miembros de la 1a. Comisión Revisora de Credenciales, cumpliendo con nuestro encargo, venimos a formular el siguiente dictamen:

“Vizcaíno Fernando.—En sesiones anteriores se presentó un dictamen consultando la validez de la elección del C. general Fernando Vizcaíno, como diputado propietario por el 10 distrito electoral del Distrito Federal.

“Esta honorable Asamblea rechazó el dictamen, fundándose en el artículo 4o. del decreto de convocatoria a elecciones. Desechado, pues, el primer dictamen, se presentó otro, consultando la nulidad de la elección de referencia, y esta honorable Asamblea desecharon el dictamen que, después de pasar a la Comisión, ahora lo presentamos nuevamente.

“La Comisión ha recibido un escrito suscripto por los CC. diputados Arnulfo Silva y Lauro López Guerra, en que piden se consulte a esta honorable Asamblea si es de aceptarse al señor Vizcaíno, a pesar de haber servido quince meses al Gobierno de la usurpación. Al escrito acompañaron un telegrama suscripto por el señor Pastor Roauix, secretario de Fomento, en que expresa que el C. Fernando Vizcaíno obtuvo nombramiento en 26 de febrero de 1913, como ingeniero de ríos y concesiones; el 10. de julio del propio año, de inspector de aguas; en 9 de mayo de 1914 recibió un nuevo nombramiento, con aumento de sueldo, y, hasta con fecha 16 de julio de 1914 se le mandó suspender su sueldo para que se justificara el motivo de su ausencia. El cargo que se hace a Vizcaíno queda perfectamente comprobado, y esta Comisión sostiene que en el caso debe aplicarse el artículo 4o. del decreto respectivo; protesta contra la violación de la ley y, dejando a la honorable

Asamblea su criterio sobre el particular, en cumplimiento del acuerdo tomado, hace la siguiente proposición:

"Unica. Es válida la elección del C. Fernando Vizcaíno como diputado propietario por el 10 distrito electoral del Distrito Federal."

"Protestamos nuestra consideración y respeto.

Constitución y Reformas.—Querétaro de Arteaga, diciembre 12 de 1916.

"B. Moreno.—Licenciado David Pastrana Jaimes."—Rúbricas.

Está a discusión. ¿No hay quien pida la palabra?

3

—El C. López Guerra: Pido la palabra en contra.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano López Guerra. (Voces: ¡Tribuna! ¡Tribuna!)

—Un C. secretario: La Presidencia dispone que las personas que deseen hacer uso de la palabra, pasen a inscribirse.

—El C. López Guerra: Señores diputados: No valdría la pena que yo viniera a ocupar esta tribuna para tratar el asunto de la credencial del señor general Vizcaíno. Evidentemente, este asunto se ha traído a la consideración de ustedes y ha merecido su absoluta reprobación, por las condiciones especiales en que está colocado el señor Vizcaíno y ha quedado perfectamente comprobada su responsabilidad dentro del artículo 4o. de la convocatoria a elecciones; pero hay más todavía sobre este particular. Según entiendo, las razones que han obligado a traer de nuevo al tapete de la discusión esta credencial, consisten en la alegación que se pretende hacer respecto de los méritos revolucionarios del señor Vizcaíno. No tengo motivo para conocerlo a fondo; pero como interpelé aquí en la ocasión anterior a un compañero nuestro de Asamblea, vengo a suplicar al señor Rosas y Reyes, pariente del señor Vizcaíno, para que, haciendo a un lado sus consideraciones de parentesco y poniéndose a la altura de su patriotismo, venga a informar respecto a los merecimientos revolucionarios que tenga dicho señor y que, en mi concepto, son perfectamente nulos.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Rosas y Reyes.

—El C. Rosas y Reyes: Señores diputados: No hubiera querido tomar participación en este debate, porque, probablemente, las palabras que van a salir de mis labios podrían tomarse como parciales en el presente caso. Por otra parte, rehujo yo toda discusión sobre personalidades; mas el compañero, señor diputado López Guerra, me llama a la tribuna para cumplir un deber de patriotismo, y vengo a cumplirlo.

El señor López Guerra ha sacado al tape-

te mí personalidad como pariente del señor Vizcaíno, y precisamente por eso es por lo que digo que mi declaración podría parecer como parcial.

Los merecimientos revolucionarios del hoy general Vizcaíno, desde el año de 1914, poco más o menos, del mes de agosto —el señor diputado Gómez nos podrá decir cuál fue su fecha de incorporación a las fuerzas constitucionalistas—, francamente, en mi modo de sentir, no tienen absolutamente nada que echarle en cara, salvo dos o tres falsedades, una de las cuales, ya en esta tribuna, se hizo patente en la sesión pasada. Voy a referirme a la actitud del señor general Vizcaíno antes de tomar participación en la lucha en defensa de la causa constitucionalista.

El señor general Vizcaíno es hijo del Colegio Militar. El señor general Vizcaíno, como todos los generales de aquella época, antes que un hombre de convicción, un hombre de principios, fue un hombre de disciplina, un hombre de Ordenanza, un hombre que siempre pospuso los sentimientos de su corazón a la obediencia del dictador. El señor general Vizcaíno logró obtener el grado de capitán primero en las fuerzas federales, de donde se le separó en el año de 1910, por no querer continuar prestando sus servicios a la causa del Gobierno del señor Madero. Le vemos en el mes de mayo, el 8, no recuerdo, no sé cuándo dice el telegrama del señor ingeniero Rouaix, parece que en 1913, nombrado ingeniero de ríos y calzadas de la Secretaría de Fomento. Bien; la conducta del señor general Vizcaíno en los años de 1910 a 1913, francamente no fue muy clara, y no fue muy clara, porque no hizo nada absolutamente definido en pro de la revolución que se iniciaba. Lejos de ello, el señor general Vizcaíno siempre continuó sosteniendo sus principios de abnegación, fidelidad y, digamos, de convicción profunda por la educación que él había recibido; es decir, por la educación de la Ordenanza, por la educación del servilismo, por la educación que se le había dado en el Colegio Militar, la escuela militar, para obedecer siempre una consigna, para obedecer siempre una orden que dictaba un coronel o un superior, antes que poner en juego sus sentimientos como hombre consciente y revolucionario de convicción. Quisiera yo que alguna persona me hiciera favor de facilitarme el texto del telegrama del señor Rouaix. (Se le mostró y le dió lectura.

Los señores diputados o los señores secretarios de Estado que se encuentran en este salón me harán favor de decirme qué requisito es indispensable para que una persona pueda tomar posesión de un empleo, cuando le ha sido otorgado un nuevo nombramiento. La persona, creo yo, que toma posesión de un empleo, otorga una protesta, ¿no es así? ¡Esa protesta, señores diputados, por tres ocasiones consecutivas, demostrando la adhesión, la firmeza de principios, la

obediencia, la lealtad al Gobierno del usurpador, es algo digno de tomarse en cuenta? Creo yo que sí, señores, y creo yo que sí para restar los méritos que el señor general Vizcaíno pudiese tener en la revolución. En 16 de julio de 1914 se mandaron suspender sus sueldos al general Vizcaíno, hasta que justificara el motivo de su ausencia; y lo vemos en el mes de agosto, no recuerdo la fecha, afiliado a las fuerzas constitucionalistas, y el señor coronel Gómez podrá decir a qué fuerzas se afilió en primer lugar.

El señor general Vizcaíno no salió de la capital, no condenó la labor del usurpador, es decir, no dejó de servir al Gobierno del general Huerta, sino hasta cuando ya se encontró perfectamente vigilado en la metrópoli y hasta cuando vió que estaban completamente cerrados para él todos los caminos por los cuales podía demostrar su fidelidad al Gobierno de Huerta. Después, sus méritos revolucionarios, francamente, me son altamente satisfactorios. No diría yo que en esta Asamblea tuviera un lugar distinguido; al contrario, yo diría que todos los señores diputados constituyentes deberíamos darle un voto de confianza por su hábil disciplina, por su táctica militar, por las defensas heroicas que ha podido hacer cuando las fuerzas constitucionalistas se han encontrado en peligro, especialmente en Pachuca, en donde protegió la retirada del Cuerpo de Ejército de Oriente; pero al darle nosotros nuestro voto, sería únicamente para sostenerle en su grado de general, que es el que merece, pero no para darle una curul en este Congreso Constituyente, que no merece. Que sea general, en buena hora; bien lo ha ganado; pero que no sea constituyente, señores, porque yo, entonces, garantizo a ustedes que tendríamos, como hemos tenido en alguna otra ocasión, algo enteramente servil e incondicional, algo que sólo vendría a obedecer una orden superior, pero nunca los principios, la voz del deber y la voz de la conciencia. (Aplausos.)

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Martínez Rafael.

—**El C. Martínez:** Ciudadanos diputados: Creo sinceramente que tenemos derecho para ser inflexibles y hasta flexibles, para ser justos e injustos, si creemos que la injusticia no lo es para nuestro sentir; pero entiendo que para una cosa no tenemos derecho: para ser ridículos. (Aplausos.)

Tres veces se ha discutido amplísimamente la personalidad del señor general Vizcaíno. En la primera ocasión, el dictamen fue en el sentido de que dicho señor podía honrada y decorosamente sentarse a nuestro lado.

Se habló, y entonces, después de justipreciar las razones del pro y del contra, se resolvió en la votación, es decir, al tomarse el parecer de los señores diputados, que el señor general Vizcaíno no tendría derecho, por sus antecedentes, a sentarse con nos-

otros. Entonces la Comisión cambió su dictamen; nos presentó otro, naturalmente, en el sentir de la Asamblea, acerca de que el señor general Vizcaíno no podría formar parte del Congreso Constituyente; entonces el señor ingeniero Madrazo nos leyó unos apuntes del señor general Vizcaíno, ampliamente documentados con testigos conocidísimos, como el señor general González, el general Monjes y una porción de personalidades, que atestiguaban que efectivamente, el señor general Vizcaíno ha prestado servicios de mucha importancia a la revolución; entonces nosotros, en un gesto de justicia, resolvimos que el señor general Vizcaíno podía venir a formar parte de esta honorabilísima Asamblea. Bien; por segunda ocasión. Entonces la Comisión nos trae el dictamen conforme al sentir de la Cámara; por segunda vez lo impugnamos. ¡Vamos por tercera vez a resolver otra cosa distinta, que no debe aceptarse aquí, en la Cámara, al señor general Vizcaíno! Señores: Es completamente ridículo; la primera vez le decimos: "tú no puedes estar aquí, ¡fue ra!" Volvemos a reconsiderar el asunto y le decimos: "no, tú tienes derecho a pasar inmediatamente, tú has hecho mucho más que otras personas que están aquí, tú has hecho cosas valiosas; ven con nosotros;" después le decimos: "no, siempre no, vete otra vez." Esto es ridículo. (Aplausos.) Ya no por sus antecedentes, señores, sino por lo que se diga de la Cámara, por la dignidad de nosotros; es necesario que se demuestre que somos personas conscientes que pueden equivocarse una vez, pero que no pueden equivocarse constantemente. Tengamos en cuenta esto: que podemos ser hasta injustos; pero no ridículos.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Truchuelo.

—**El C. Truchuelo:** Señores diputados: Su señoría, el señor Martínez, se ha servido ahorrarme trabajo, tratando sobre el punto, que efectivamente nos pondría en ridículo, el estar contradiciéndonos eternamente en nuestros propios acuerdos. Pero debo, además, recordar a ustedes que en sesión pasada tratamos el caso de la manera más amplia, tomando en cuenta los antecedentes del señor general Vizcaíno, las condiciones en que se encontró durante el Gobierno de Huerta y la actitud que ha asumido, y hemos decidido, de la manera más justificada, a declarar que debía ser diputado constituyente. La Comisión no hace otra cosa sino traducir en la fórmula de una proposición completa, el acuerdo respetable e irrevocable de esta Asamblea. Las resoluciones de la Asamblea como Colegio Electoral, dice la ley que son irrevocables. En consecuencia, no tenemos derecho para hacer ninguna modificación, porque no sólo es ridículo, como dice el señor Martínez, sino que procederíamos contra la ley expresa. ¡Qué garantía vamos a dar a la nación? Nosotros, que va-

mos a reformar el código fundamental de la patria, ¡vamos a ser los primeros en concular la ley! ¡Vamos a hacer una Constitución para que mañana, con este ridículo ejemplo, autoricemos a otra generación para que, cuando lo crea oportuno, comience por burlar sus resoluciones y ponerse en ridículo! Esto equivaldría a que dijéramos a la sociedad, una vez formulada la Constitución: "tienes el derecho de atropellarla". Debemos hacer respetar nuestras decisiones. He examinado en otra sesión el artículo 4o., en que se dice claramente que no podrán ser diputados los que hayan ayudado a Gobiernos enemigos del Constitucionalismo, sirviendo empleos públicos. Se ha asentado como una verdad indiscutible que toda persona que esté en el caso del señor Vizcaíno, no está comprendida en el artículo 4o. Un ingeniero de ríos y de calzadas, se ve claramente que no puede haber ayudado absolutamente de ninguna manera política al Gobierno de Huerta. Por el contrario, el señor Vizcaíno, durante el Gobierno susodicho, ha tomado participación muy activa en la toma del puerto de Tampico, defendido por el exgeneral Morelos Zaragoza. En consecuencia, durante la época de Huerta se ve, de una manera franca, que se rebeló contra aquél Gobierno. Así pues, no tiene absolutamente el impedimento que se alega. En sesiones pasadas demostré que no es lo mismo servir un empleo que ayudar a un Gobierno, y la prueba de ello es que el Primer Jefe está removiendo a los empleados que hacen labor obstrucciónista. No ha ayudado, pues, el señor Vizcaíno al Gobierno del usurpador, y sí lo ha batido, exponiendo su pecho a las balas del despotismo. Se ha puesto frente a las fuerzas del exgeneral Morelos Zaragoza, y triunfó, como he dicho antes. Lo hemos visto ser llamado por el mismo general Pablo González para ser jefe de su Estado Mayor, y no pudo aceptar esa comisión porque fue a levantar las fortificaciones de El Ebanio, en donde tuvo lugar uno de las batallas más brillantes, en la que se cubrieron de gloria las fuerzas constitucionalistas. Antes de eso, lo hemos visto, como lo dijo aquí el señor diputado Román Rosas y Reyes, lo hemos visto proteger valientemente la retirada de las fuerzas del general Pablo González, cuando venían de León para el puerto de Tampico; el general Vizcaíno, con su batallón de zapadores, levantó toda la vía férrea y él fue el que contuvo en Pachuca a las fuerzas villistas mandadas por las avanzadas de Angeles. Allí se batío de la manera más denodada, y un caso para él glorioso en su historia militar: la caballería del general Saucedo tuvo que abandonar esa plaza, y el general Vizcaíno, con sus zapadores, protegió, no solamente la retirada de las fuerzas de Infantería, sino aun la retirada de la Caballería. Un hombre que tiene convicciones tan profundas, que tiene un valor a toda prueba, que ha sacrificado

su vida, que se ha lanzado al combate de la manera más denodada y con la mayor bizarria, no puede hacerlo sino por un amor decidido al Constitucionalismo, por sincera convicción, por verdadera veneración a los principios. Estos son los hombres que deben venir a este lugar; aquellos de quienes no hay peligro de que vengan a traicionar la causa del señor Carranza; aquellos que concurren a cumplir con los mismos ideales y que se hayan mostrado esforzados y valientes en el momento de mayor peligro; esos son los que pueden asegurar a la nación que colaborarán en la formación de los códigos, por convencimiento. El señor general Vizcaíno no solamente tiene esos méritos. Aquí, en el Estado de Querétaro, hay infinitud de testigos para comprobar la gloriosa conducta de este general. El mismo general Montes y la mayor parte de las fuerzas de la 24a. Brigada que es a su mando, son testigos del heroísmo y la convicción perfectamente sincera del general Vizcaíno. Señores: No solamente de una manera legal y por una interpretación jurídica del artículo tiene derecho el señor general Vizcaíno de formar parte de esta Asamblea, sino desde el punto de vista político también, tiene derecho para ser miembro de este Congreso. El mismo señor Carranza, que es el símbolo de estas libertades públicas, que es el hombre que vino a encarnar los ideales de la revolución, que es el ciudadano que tiene conciencia muy clara y muy perfecta de todas aquellas personas que le ayudan, lo ha ascendido hasta general, y es el único que puede firmar esos ascensos y, por consiguiente, desde el momento en que lo ha hecho, ha sido porque el general Vizcaíno lo merece. De rechazar la credencial, equivaldría a enfrentarnos al señor Carranza, diciéndole: "Tú, a un enemigo de la causa, a un reaccionario, lo has ascendido hasta general para defender la causa que tú proclamas." No, señores, nosotros tenemos obligación imperiosa no solamente desde el punto de vista jurídico, de reconsiderar nuestros acuerdos, no solamente por respeto a las leyes, sino por respeto a la misma Asamblea, y debemos, aun por medida política, aceptar al general Vizcaíno, que es un constitucionalista de convicción. Debo decir más.... (Voces: ¡Ya! ¡Ya! ¡A votar!)

4

—Un C. secretario: La Presidencia, por conducto de la Secretaría, pregunta si está suficientemente discutido el punto. Las personas que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie.

Se pregunta nuevamente: ¿Está suficientemente discutido el punto? (Voces: ¡No! ¡No! ¡Sí! ¡Sí!)

—Se pone a votación? (Voces: ¡Sí! ¡Sí!) La parte resolutiva del dictamen dice:

"Único. Es válida la elección del C. Fernando Vizcaíno como diputado propietario por el 10 distrito electoral del Distrito Federal". Los que aprueben el dictamen, se servirán poner de pie.

Hay mayoría. (Voces: ¡No señor, no hay mayoría!)

Hay mayoría. La Presidencia declara, por conducto de la Secretaría, que es diputado propietario.... (Voces: ¡No señor!)

5

—**El C. Silva:** Pido votación nominal, señor presidente.

—**El C. Palavicini:** No se puede hacer una doble votación; el Reglamento lo prohíbe; una vez que se ha hecho una votación, no se puede hacer otra.

—**Un C. secretario:** La Presidencia declara, por conducto de la Secretaría, que es diputado propietario.... (Voces: ¡No! ¡No! ¡Sí! ¡Sí!)

La Presidencia hace saber a los señores diputados, que se tomará nota de la protesta que han hecho; pero como ya se ha tomado la votación, la Mesa no puede tomar otra nueva.

—**El C. Silva:** Pido votación nominal. (Voces: ¡No! ¡No!)

—**El C. Rosas y Reyes:** Pido la palabra para una aclaración.

—**El C. presidente:** Que se tome votación nominal.

—**Un C. secretario:** Se procede a la votación nominal.

(Se procedió al acto.)

—**Un C. secretario:** El resultado de la votación es el siguiente: por la afirmativa, 105 ciudadanos diputados; por la negativa, 59.

Votaron por la afirmativa los siguientes ciudadanos diputados: Aguilar Antonio, Aguilar Cándido, Aguirre, Aguirre Escobar, Alcaraz Romero, Alvarado, Amaya, Ancona Albertos, Andrade, Aranda, Arteaga, Avilés, De la Barrera, Betancourt, Bojórquez, Bolaños V., Calderón, Cano, Cañete, Castañeda y Castañeda, Castaños, Ceballos, Cedano, Cepeda Medrano, Cervantes Daniel, Cervera, Cravito, Dávalos Ornelas, Dorador, Dyer, Dávila, Fajardo, Fernández Martínez, Figueroa, Frausto, Gámez, Garza González, Garza, Garza Zambrano, Gómez Palacio, González Aurelio L., Gutiérrez, Ibarra, Juarico, Jiménez, Labastida Izquierdo, De Leija, Limón, Lizardi, López Couto, López Ignacio, López Lira, López Lisandro, Lozano, Machorro y Narváez, Macías, Mardazo, Manzano, Márquez Josafat F., Márquez Rafael, Martín del Campo, Martínez Epigmenio A., Martínez Rafael, Martí, Meade de Fierro, Méndez, Mercado, Moreno Bruno, Ocampo, Ochoa, O'Fárrill, Ordóñez, Palavicini, Pereyra, Ramírez Llaca, Ramos Fráslew, Recio, Reynoso, Robledo, Rodríguez González, Roel, Rojas, Rosales, Rouaix, Sánchez Magallanos, De los Santos, Sepúlveda, Silva Herrera, Solares, Solórzano, Tello, Tépal, Terrones B., De la Torre, Torres, Truchuelo, Ugarte, Valtierra, Verástegui, Vidal, Villaseñor Adolfo, Villaseñor Jorge, Villaseñor Lomelí, von Versen y Zavala Pedro R.

Por la negativa votaron los ciudadanos diputados Adame, Aguilar Silvestre, Aguirre Berlanga, Alcázar, Allende, Alonso Romero, Bravo Izquierdo, Casados, Cervantes Antonio, Céspedes, Curiel, Chapa, Dávalos, Dínorín, Espeleta, Espinosa, Ezquerro, Franco, García Adolfo G., García Emiliano C., Gómez José L., Góngora, González Alberto M., González Galindo, González Torres, Guererro, Guzmán, Herrera Manuel, Hidalgo, Ilizaliturri, Jara, López Guerra, Martínez de Escobar, Mayorga, Nafarrate, Palma, Payán, Peralta, Pérez Celestino, Perusquia, Pesqueira, Pintado Sánchez, Prieto, Ramírez G., Ramírez Villarreal, Rivera Cabrera, Rodiles, Rodríguez José María, Rodríguez Matías, Rojano, Romero Flores, Rosas y Reyes, Ruiz, Silva Arnulfo, Sosa, Vega Sánchez, Victoria, Villaseñor Aldegundo y Zavala Dionisio.

En consecuencia, la Presidencia declara, por conducto de la Secretaría que es diputado por el 10 distrito electoral del Distrito Federal, el C. general Fernando Vizcaíno.

6

Presidencia del  
**C. AGUILAR CÁNDIDO**

—**Un C. secretario:** Se da lectura al nuevo dictamen de la Comisión sobre el primer distrito electoral de Guerrero, que dice:

“Ciudadanos diputados:

“Se turnó a este grupo de la Comisión Revisora de Credenciales, el expediente que corresponde al 1er. distrito electoral del Estado de Guerrero, en el cual el sufragio popular favoreció en mayoría al C. Fidel Jiménez para diputado propietario a este Congreso, y al C. licenciado Jesús A. Castañeda para diputado suplente.

“En la respectiva acta de la Junta Computadora de votos, no aparece protesta alguna formulada en contra de la candidatura antes dicha, ni incidente que pudiera viciar fundamentalmente las elecciones de referencia; por lo que indispensable es tenerlas como buenas.

“Por lo expuesto, los subscriptos se hacen el honor de sujetar a esta honorable Asamblea la proposición que sigue:

“Son buenas las elecciones hechas en el 1er. distrito electoral del Estado de Guerrero, en favor de los CC. Fidel Jiménez y licenciado Jesús A. Castañeda, para diputa-

dos propietario y suplente, respectivamente, a este honorable Congreso.

“Constitución y Reformas.— Querétaro, diciembre 15 de 1916.”

Está a discusión. ¡No hay quien pida la palabra! En votación económica se pregunta si se aprueba. Las personas que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobado.

La Presidencia declara, por conducto de la Secretaría, que son diputados propietario y suplente, respectivamente, por el 1er. distrito electoral del Estado de Guerrero, los CC. Vidal Jiménez y licenciado Jesús A. Castañeda.

7

—El C. Martínez Epigmenio A.: ¡Tuviera la bondad de informarnos la Comisión, qué ha resultado sobre la elección del 14 distrito electoral del Estado de Puebla, cuyo propietario está dentro del artículo 40., pero no así el suplente?

—Un C. secretario: La Comisión informa a este respecto, que no ha llegado el expediente del 14 distrito electoral. Unicamente estaba la credencial del ciudadano teniente coronel Enrique Medina, sobre la cual se dictaminó; pero no existe el expediente y no se sabe cuál sea el suplente.

Por acuerdo de la Presidencia, se levanta la sesión del Colegio Electoral y se abre la sesión pública del Congreso.

—El C. Frausto: Señor presidente. Se rehusó la credencial del señor Barrón y no se dispuso por la Mesa que viniera el suplente. Creo que no debe quedar sin representación ese distrito, y pido a la Asamblea que dictamine y ordene que venga el suplente del señor Barrón.

—Un C. secretario: Por acuerdo de la Mesa, se ha llamado ya al suplente.

## 14<sup>a</sup> SESIÓN ORDINARIA

CELEBRADA

EN EL TEATRO ITURBIDE LA TARDE DEL VIERNES 15  
DE DICIEMBRE DE 1916

### SUMARIO

- 1.—Se pasa lista. Se abre la sesión. Se lee y aprueba el acta de la anterior. Se da cuenta con los asuntos en cartera. Prestan la protesta de ley los CC. Jiménez, Vázquez Mellado y Dávila.
- 2.—Puesto a discusión el artículo 40., antes de iniciarla, la Comisión pide permiso para retirarse. Se le concede.
- 3.—Previa discusión, y en un mismo acto, son aprobados en votación nominal los artículos 60. y 80. Se levanta la sesión.

### Presidencia del C. AGUILAR CANDIDO

1

(A las 5.30, con el número suficiente de ciudadanos diputados, según lista pasada por la Secretaría, se abrió la sesión.)

—El C. secretario Truchuelo da lectura al acta de la sesión anterior, la que, puesta a discusión, sin ella es aprobada en votación económica.

—El C. Calderón: Pido la palabra para un hecho.

—El C. secretario Lizardi da cuenta con los siguientes asuntos:

“El ciudadano presidente del Partido Obrero Veracruzano, felicita al honorable Congreso Constituyente por su instalación.

—De enterado con agradecimiento.

“El C. presidente municipal de Tampico, a nombre del Ayuntamiento de ese puerto, felicita al Congreso por su instalación.—De enterado con agradecimiento.

“El C. diputado Ortiz Rubio Francisco solicita licencia por un mes, sin goce de dietas, para dejar de asistir a las sesiones, y pide sea llamado su suplente.—Se acuerda de conformidad.

“El C. diputado Navarro Luis T., solicita licencia para dejar de asistir a las sesiones durante diez días.—Se le concede.

“El C. diputado Magallón Andrés pide licencia por diez días para dejar de asistir a las sesiones.—Concedida.

“Se da lectura por la Secretaría a una iniciativa del C. diputado González Torres, acerca de los derechos que en nuestro país deben concederse a la mujer.—Pasa a la Comisión de Constitución.

Acto continuo, prestan la protesta de ley, ante el ciudadano presidente del Congreso, los CC. Jiménez Fidel, Vázquez Mellado Leopoldo y Dávila Cosme, diputados por los distritos 1o. de Guerrero, 15 de Puebla y 40. de San Luis Potosí, respectivamente. Los CC. secretarios Truchuelo y Lizardi acompañaron en este acto a los nuevos diputados.

—Un C. secretario: Se va a poner a discusión el dictamen sobre el artículo 4o.

—El C. Rojas: Pido la palabra.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano diputado Rojas.

—El C. Rojas: Antes de pasar a la discusión de otro artículo, hay derecho de hacer uso de la palabra para alusiones personales, y yo deseo hacer uso de ella, porque estoy interesado en el asunto.

—El C. presidente: Suplico a la Secretaría se sirva dar lectura al artículo 13 del Reglamento.

—Un C. secretario: El artículo 13 dice así:

“Artículo 13. Los individuos del Congreso, aun cuando no estén inscriptos en la lista de oradores, podrán pedir la palabra para rectificar hechos. Queda prohibido hacer y contestar alusiones personales mientras no se haya terminado el debate de los asuntos de la orden del día o de los que el Congreso o el presidente, estimen de interés general. El presidente, en caso de desobediencia, llamará al orden al infractor y aun podrá suspenderle el uso de la palabra.”

—El C. Rojas: Pero entonces sucedería que las rectificaciones de hechos tendrían que hacerse cuando..... (Voces: ¡Que hable! ¡Que hable!) Señor presidente: la vez que trataba de hacer algunas rectificaciones.... (Voces que interrumpen al orador.)

—El C. presidente: Daríamos lugar a que varios ciudadanos quisieran hacer uso de la palabra para alusiones personales, con lo cual se prolongarían los debates.

—El C. Rojas: Yo estoy dispuesto a acatar las disposiciones de la Presidencia.

—Un C. secretario: Se da lectura al siguiente dictamen, relativo al artículo 4o., presentado por la Comisión:

“Ciudadanos diputados:

“El artículo 4o. del proyecto de Constitución, relativo a la libertad de profesiones, es, substancialmente, el mismo de la Constitución de 1857, con algunas correcciones muy acertadas. Se emplea la palabra lícito en lugar de las de útil y honesto; y no cabe duda que aquélla es más precisa y exacta que éstas, en el caso de que se trata. Se resuelve en favor de los Estados la cuestión que tanto se ha debatido, acerca de cuál debe ser la autoridad competente para expedir la ley reglamentaria de las profesiones llamadas liberales. La Comisión introduce otra variación de forma en este artículo, con el objeto de evitar que la autoridad administrativa pudiera creerse facultada en algún caso para privar a alguien del producto de su trabajo, cosa que no puede hacer más que la autoridad judicial. Propone, asimismo, la Comisión, se declare terminantemente que son ilícitos el comercio de bebidas embriagantes y la explotación de casas de

juego, para que se combatan uniformemente en la República los vicios de la embriaguez y el juego, cuyos perniciosos efectos trascienden de la sociedad existente a las futuras. No se oculta a la Comisión que, en la práctica, se tropezará con dificultades muy grandes para hacer efectiva la prohibición de la venta de bebidas embriagantes; pero no creemos que estas dificultades lleguen a los límites de la imposibilidad, pues ya se ha visto que en algunas comarcas la revolución ha logrado extinguir casi por completo el comercio de bebidas embriagantes.

“Proponemos, por tanto, que se apruebe el artículo 4o. del proyecto, adicionado y modificado en la forma siguiente:

“Artículo 4o. A ninguna persona se podrá impedir que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos, sino por determinación judicial cuando ataque los derechos de tercero, o por resolución gubernativa dictada en los términos que marque la ley, cuando ofenda los de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial.

“Se declaran ilícitos y prohibidos el comercio de bebidas embriagantes y la explotación de casas de juego de azar.

“La ley determinará en cada Estado cuáles son las profesiones que necesitan título para su ejercicio, las condiciones que deben llenarse para obtenerlo, y las autoridades que han de expedirlo.”

“Querétaro de Arteaga, diciembre 9 de 1916.—General Francisco J. Múgica.—Alberto Román.—L. G. Monzón.—Enrique Ercio.—Enrique Colunga.”

Está a discusión. Las personas que deseen hacer uso de la palabra en pro o en contra, pueden pasar a inscribirse.

—El C. presidente: Tiene la palabra la Comisión.

—El C. Múgica: La Comisión, deseando tomar en cuenta algunas razones que han expuesto en lo particular algunos señores diputados, con relación al artículo 4o., y deseando no perder el tiempo inútilmente en debates, suplica a la Cámara le permita retirar su dictamen para presentarlo mañana.

—Un C. secretario: Se consulta a la Asamblea, por disposición de la Presidencia, si se autoriza a la Comisión para retirar su dictamen sobre el artículo 4o. Los que estén por la afirmativa, que se sirvan ponerse de pie. Sí se autoriza.

—El mismo C. secretario: Por acuerdo de la Presidencia se va a poner a discusión el dictamen relativo al artículo 6o. Las personas que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse pasar a inscribirse. ¡No hay quien desee hacer uso de la palabra! Se va a proceder a la votación nominal.

—**El C. Palavicini:** Pido la palabra para una moción de orden.

Tenemos 140 artículos pendientes de la Constitución y nos faltan solamente 36 días de trabajos. En tal virtud, y aprovechando la circunstancia de que se ha dado ya lectura a los artículos 60. y 80., que no están objetados y que ya conoce la Cámara, suplico a la Presidencia que, para encarrilar la discusión sobre el artículo 60., pase al 80., para que, una vez terminada la discusión, pasemos al otro. Esto lo permite el artículo 129 del Reglamento, donde está explicado. Como la votación tiene que ser nominal, nos ahorraremos tiempo votando los dos artículos a la vez, en una sola votación.

—**Un C. secretario:** Se pregunta a la Asamblea si se toma en consideración la proposición del señor Palavicini. Se va a dar lectura al artículo 129. Dice así:

“Todos los proyectos de ley que consten de más de treinta artículos, podrán ser discutidos y aprobados por los libros, títulos, capítulos, secciones o párrafos en que los dividieren sus autores o las comisiones encargadas de su despacho, siempre que así lo acuerde la Cámara respectiva, a moción de uno o más de sus miembros; pero se votará separadamente cada uno de los artículos o fracciones del artículo o de la sección que esté al debate, si lo pide algún miembro de la Cámara y ésta aprueba la petición.”

En vista de que la Asamblea está de acuerdo, se va a dar lectura al dictamen sobre el artículo 80. Dice así:

“Ciudadanos diputados:

“Respecto del artículo 80. del proyecto de Constitución, cree inútil la Comisión entrar en explicaciones para proponer sea aprobado dicho precepto, por tratarse de un punto enteramente sencillo y que no provoca observación alguna.

“Consultamos, en consecuencia, que se apruebe dicho artículo textualmente:

“Artículo 80. Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de una manera pacífica y respetuosa; pero en materia política, sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República.

“A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la que tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.”

“Querétaro de Arteaga, 12 de diciembre de 1916.—General Francisco J. Múgica.—Alberto Román.—L. G. Monzón.—Enrique Recio.—Enrique Colunga.”

Se pone a discusión. Las personas que deseen hacer uso de la palabra, pueden pasar a inscribirse. ¡No hay quien desee hacer uso de la palabra! (Voces: ¡No! ¡No!) Se pone a votación.

—**El C. Calderón:** Entiendo que ese artículo debe ser considerado; no me parece acertado eso de que el funcionario a quien

se eleve una petición por escrito, dará a conocer el resultado en breve término: esto me parece muy ambiguo. Creo que se debe fijar un plazo de tres, cuatro, cinco o seis días. No sé cuánto tiempo fijaba la Constitución de 57; pero de cualquier manera, creo que debe fijarse un término. En esta Asamblea hay personas que conocen de Derecho y creo que deben ilustrarnos sobre este punto.

—**El C. Pastrana:** Yo quisiera saber qué razón hubo para decirse que toda petición debía ser hecha por escrito, porque en la República hay muchos que no saben escribir.

—**El C. Frausto:** Yo creo, señor presidente, que los que deseen hacer uso de la palabra, deben inscribirse en pro o en contra.

—**El C. Palavicini:** El artículo está puesto a discusión. Se abrió la discusión, y deben inscribirse los oradores del pro y del contra. Naturalmente que tendremos que hacer la votación nominalmente.

—**Un C. secretario:** Eso es precisamente lo que se está haciendo.

—**El C. Palavicini:** Esa es la observación que me permite hacer al ciudadano secretario. Está abierta la discusión; que se inscriban los oradores del pro y del contra.

—**Un C. secretario:** La Presidencia interroga a la Asamblea si hay personas que deseen inscribirse en pro o en contra del artículo.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra en contra el ciudadano diputado Pastrana Jaimes.

—**El C. Pastrana Jaimes:** Señores diputados: Al pedir la palabra para atacar este artículo, he tenido en cuenta a la clase pobre. Se impone aquí la obligación de que los que no tengan cincuenta centavos para papel, los que no tengan un peso, no tendrán el derecho de petición.....

—**El C. Martí,** interrumpiendo: Pido la palabra para un hecho.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano diputado Martí.

—**El C. Martí:** Es para un hecho importantísimo, que nos ahorra tiempo. El señor orador toma como base un error; no se dice aquí que toda petición debe ser escrita; que tenga la bondad de leerlo, y nos quitamos de discusión.

—**El C. Pastrana Jaimes:** El artículo terminantemente dice:

“Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de una manera pacífica y respetuosa; pero en materia política, sólo podrán hacer uso de este derecho los ciudadanos de la República.

“A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la que tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.”

¡Las peticiones verbales no serán atendidas! ¡Los pobres no tendrán justicia nunca!

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Nafarrate.

—**El C. Nafarrate:** Para pedir a la Asamblea considere este punto para que se tome el acuerdo de que se retire, nada más para que se le haga el cambio que voy a proponer. Dice aquí que toda petición se formulará por escrito; lo que a mí me parece es que la parte donde dice "irrespetuoso", no se considere cuando se haga individualmente, sino a las corporaciones, porque por lo regular nuestro pueblo, cuando se dirige a las autoridades, comienza hablándoles de "tú".... (Risas.) es irrespetuoso. Que se considere nada más esto; a las agrupaciones; que cuando se haga individual no se le consideren como irrespetuosas aun las faltas de ortografía. (Risas.)

—**El C. presidente:** Tiene la palabra en pro el ciudadano Calderón.

—**El C. Nafarrate:** Yo pediría que la Comisión me dijera si está de acuerdo con lo que acabo de indicar.

—**El C. Calderón:** Honorable Asamblea: Comenzaré por llamar vuestra atención sobre la segunda parte del artículo citado, en la forma que lo propone la Comisión dictaminadora. Dice así:

"A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la que tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario"

Indudablemente que la Comisión, al proponer esta condición, "en breve término", tuvo el propósito loable de que en el menor tiempo posible recaiga acuerdo sobre cualquiera petición, y que el funcionario que la reciba, deba comunicarla sin pérdida de tiempo al interesado.

Indudablemente que nada conseguiríamos en fijar un término de unos cuantos días para dar a conocer esa contestación en unos seis, ocho o diez días, puesto que los negocios no todos requieren igual cantidad de tiempo para poder ser resueltos. En consecuencia, toda recomendación que se haga a este respecto sería inútil. Si un Estado tiene mal organizada su administración de justicia, saldría sobrando que aquí, en la Constitución, se dijese a los jueces: tienes veinticuatro o cuarenta y ocho horas para contestar. Si en la Secretaría de Gobierno de un Estado o en la Dirección de Rentas, por ejemplo, no tienen el personal suficiente y la organización no responde a las necesidades de la oficina, los documentos pueden rodar en el despacho o hasta perderse. Yo, al llamar la atención de la Asamblea sobre este punto, lo he hecho con el fin de que, si hay algunas personas que tuvieran la bondad de ilustrarnos sobre la materia, hicieran uso de la palabra. Yo creo que, en consecuencia, nada práctico podemos hacer en este asunto y que

debemos conformarnos con la redacción de la Comisión.

—**El C. Recio:** Señores diputados: Es verdaderamente laudable el celo puesto por el señor Pastrana, al mostrarse en esta honorable Asamblea decidido defensor de la clase pobre; pero debemos tomar en cuenta que las autoridades no van a estar conservando apuntes en la memoria. La petición por escrito no quiere decir que el ciudadano deba hacer precisamente por escrito su petición ante la autoridad; puede presentarse ante ella, y ésta levantar un acta sobre un asunto, teniendo la obligación de contestar en los términos que crea prudentes. Así es que no es preciso que lleve su solicitud escrita. Si no sabe firmar, puede buscar quien firme por él. Debe comparecer ante la autoridad y la autoridad debe tomar en consideración el motivo de la petición de aquél ciudadano, a quien deberá contestarse en breve término. Tampoco, como dijo el señor Calderón, puede señalarse un plazo determinado para contestar, pues depende de los intereses o del motivo que origine la petición; puede ser un asunto grave, sobre el cual haya necesidad de tomar datos en poblaciones distantes y, naturalmente, se requiere determinado lapso de tiempo para contestar. Al ponerse en este artículo la palabra "delito", se hace con el objeto de que las autoridades pongan de su parte el celo necesario para el cumplimiento de su deber; pero no debemos señalar tiempo como minimum ni como maximum en el desempeño de su misión. Esto es todo lo que tengo que decir.

—**El C. Gámez:** El artículo 60. emplea la palabra crimen o delito, y la palabra crimen no existe en nuestro Derecho; esa palabra está en el Derecho español antiguo. Además, queda perfectamente clara la idea si se rectifica el artículo suprimiendo esa palabra. La manifestación de las ideas no será objeto..... (Siseos.)

—**El C. Palavicini:** Pido la palabra, señor presidente.

Está cerrada la discusión sobre el artículo 60.

—**Un C. secretario:** Se pregunta a la Asamblea si se consideran suficientemente discutidos los artículos 60. y 80.

Se van a poner a votación.

Fueron aprobados los artículos 60. y 80. por 168 votos, con excepción del señor Rivera Cabrera, que votó "no" por el 80. y del ciudadano Rosales, que votó "nó" por los dos artículos.

Por acuerdo de la Presidencia, y a fin de tratar asuntos económicos del Congreso, se va a constituir el mismo en sesión secreta y, por tanto, se ruega al público que ocupa las galerías se sirva desalojar el salón.